



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO NOVENTA Y SIETE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: ABRIL 05 DEL 2000

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Continuación del debate sobre la Resolución de la solicitud del Presidente de la República, para que se califique "la urgencia" de la Reforma Constitucional -vía Consulta Popular Nacional- sobre la organización Territorial del Estado, de conformidad con el Artículo 283 de la Constitución Política de la República".
- IV Clausura de la sesión.

GOB/MAT.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

CIENTO
NOVENTA Y SIETE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: ABRIL 05 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión.....	4
II	Lectura del Orden del Día.....	4
III	"Conocimiento del debate sobre la Resolución de la solicitud del Presidente de la República, para que se califique "la urgencia" de la Reforma Constitucional -vía Consulta Popular Nacional- sobre la organización Territorial del Estado, de conformidad con el Artículo 283 de la Constitución Política de la República".....	5

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

Ron Kléver Estanislao.....	5
Calderón Prieto Cecilia.....	6, 8
Farfán Intriago Marcelo.....	10
Cordero Acosta José.....	12
Bucaram Ortiz Aldolfo.....	15, 17
Neira Menéndez Xavier.....	17
Pacheco Gárate Eduardo.....	23
Ruiz Albán Gabriel.....	27
Aguayo Cubillo Alejandro.....	33
Pérez Intriago Alvaro.....	34
Roldós Aguilera León.....	39



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

CIENTO
NOVENTA Y SIETE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: ABRIL 05 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Caicedo Yépez Edmundo.....	41
Astudillo Astudillo Germán.....	42
Gonzabay Pérez Heinert.....	46
Sancho Sancho Rafael.....	47
Grefa Uquiña Valerio.....	48
Rossi Alvarado Oswaldo.....	50
Cantos Hernández Juan.....	58
Alvear Icaza José.....	59
Argudo Pesántez John.....	61
Mendoza Guillén Tito.....	64
Posso Salgado Antonio.....	66
Votación Nominativa.....	68 - 80
IV Clausura de la sesión.....	80

GOL/MAT.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de abril del año dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión ordinaria matutina de Congreso Ordinario, siendo las diez horas cinco minutos de la mañana.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra Secretario General y el señor doctor Olmedo Castro Espinosa, y Prosecretario del Congreso Nacional.

ADUM LIPARI MIRELLA	DAVILA EGUEZ RAFAEL
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	DELGADO TELLO FRANKLIN
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALVEAR ICAZA JOSE	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
AREVALO BARZALLO KAISER	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ARGUDO PESANTEZ JOHN	FARFAN INTRIAGO MARCELO
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
AZUERO RODAS ELISEO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BECERRA CUESTA ABELARDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GOMEZ REAL NAPOLEON
CAICEDO YEPEZ EDMUNDO	GONZABAY PEREZ HEINERT
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ ALAVA ELBA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
COELLO IZQUIERDO JAIME	GREFA UQUIÑA VALERIO
CONSTANTE ANALUISA FAUSTO	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
CORDERO ACOSTA JOSE	HARO PAEZ GUILLERMO
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CORREA AGURTO FREDY	HURTADO LARREA RAUL
CUEVA PUERTAS PIO	KURE MONTES CARLOS
CHAUCA CHAFUEL TARQUINO	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CHICAIZA RONQUILLO ELIECER	LEON ROMERO JAIME

LOOR CEDEÑO OTON	ROSSI ALVARADO OSWALDO
LOPEZ GALARZA FREDY	RUEDA PINZON HERNAN
LOPEZ SAUD IVAN	RUIZ ALBAN GABRIEL
LOZANO CHAVEZ WILSON	SAA BERNSTEIN LORENZO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	SALAZAR BAQUE PEDRO
LLANES SUAREZ HENRY	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	SALAZAR RUIZ CARLOS
MALLEA OLVERA CONCHA	SALEM MENDOZA MAURICIO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SALINAS SALINAS HECTOR
MAUGE MOSQUERA RENE	SANCHEZ FREIRE GONZALO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SANCHO SANCHO RAFAEL
MENDOZA GUILLEN TITO	SAUD SAUD CARLOS
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SERRANO BATALLAS FULTON
MORENO AGUI RUTH	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MORENO ROMERO HUGO	SICOURET OLVERA VICTOR
NEIRA MENENDEZ XAVIER	TATES FERNANDEZ JOSE
NIETO VASQUEZ ANIBAL	TALAHUA PAUCAR LUIS
NOBOA NARVAEZ JULIO	TOUMA BACILIO MARIO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
ORTIZ CRESPO XIMENA	UGARTE GUZMAN BLANCA
PACHECO GARATE EDUARDO	VACA GARCIA GILBERTO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VALAREZO ORDOÑEZ ROCIO
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
PEREZ INTRIAGO ALVARADO	VARGAS MEZA STALIN
POSSO SALGADO ANTONIO	VEGA CONEJO NINA
PROAÑO MAYA MARCO	VELA PUGA ALEXANDRA
RIVERA MOLINA RAMIRO	VILLACRESES COLMONT LUIS
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO	VILLACRESES VITERI CARLOS
ROGGIERO ROLANDO GALO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
ROLDOS AGUILERA LEON	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
RON KLEVER ESTANISLAO	-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por disposición del señor Presidente, constato quórum tomando lista. Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Vicente Albornoz. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Enrique Alvear. Ronald Andrade. Yolanda Andrade, presente. Káiser Arévalo, presente. John Argudo. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Elsa

Bucaram. Edmundo Caicedo, presente. Cecilia Calderón. Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos. Fausto Constante. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñiguez, presente. Freddy Correa. Jaime Coello. Pío Oswaldo Cueva. Eliecer Chicaiza, presente. Rafael Dávila. Tarquino Chauca, presente. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán. Jaime Estrada. Vicente Estrada. Joaquín Estrella, presente. Carlos Falquez. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez, presente. Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay. Elba González Alava. Secretaría registró el ingreso del diputado Gómez. Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Odette Haboud, presente. Guillermo Haro. Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero. Otón Loor, presente. Freddy López. Raúl Iván López. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero. Henry Llanes, presente. Franklin Macías. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno, presente. René Maugé. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno, presente. Xavier Neira. Aníbal Nieto. Nina Pacari. Julio Noboa, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez. Carlos Palacios Riofrío. Juan Palma. Alvaro Pérez. Antonio Posso. Marco Proaño. Ramiro Rivera. Roberto Rodríguez. Galo Roggiero. León Roldós. Kléver Ron, presente. Oswaldo Rossi. Hernán Rueda, presente. Gabriel Ruiz. Lorenzo Saá, presente. Pedro Salazar Baque, presente. Héctor Aníbal Salazar. Mauricio Salem. Carlos Salazar, presente. Héctor Salinas. Gonzalo Sánchez. Rafael Sancho, presente. Carlos Saud, presente. Eduardo Serrano. Fulton Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua, presente. José Tatés. Mario Touma. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Gilberto Vaca García. Rocío Valarezo. Anunzziatta Valdez Larrea. Stalin Vargas, presente. Alexandra Vela, presente. Rolando Vera. Luis Villacreses Colmont, presente. Carlos Villacreses, presente. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi.

Secretaría constata el ingreso posterior de los siguientes diputados: John Argudo, Hermel Campos, Marcelo Dotti, Leopoldo Baquerizo, Elba González, Marcelo Farfán, Freddy López, Héctor Aníbal Salazar, Aníbal Nieto, Germán Astudillo, León Roldós, Jaime León, Sixto Durán Ballén, Reynaldo Yanchaxi, Rocío Valarezo, Héctor Salinas, Guillermo Haro, Anunzziatta Valdez, Cecilia Calderón, Mauricio Salem, Juan Palma, Jaime Coello, Gonzalo Sánchez, Estuardo Hidalgo Bifarini. Henry Llanes, Wilfrido Lucero, Gabriel Ruiz, Antonio Posso, Regina Gordillo. Señor Presidente, con el ingreso del diputado Pío Oswaldo Cueva y usted, también el diputado Vicente Albornoz, se encuentran en la Sala, sesenta y cinco honorables diputados. Tiene usted el quórum reglamentario para instalar esta sesión.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, declaro instalada la sesión. Les agradecería que ocupen sus curules, y a los amigos y amigas de la prensa, que por favor ocupen su lugar en el Pleno. Señor Secretario, Orden del Día.-----

ARCHIVO II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión Ordinaria Matutina del Día miércoles 5 de abril del 2000. Orden del Día. 1. Resolución sobre la solicitud del señor Presidente Constitucional de la República para que se califique "la urgencia" de la Reforma Constitucional -vía Consulta Popular Nacional- sobre la Organización Territorial del Estado. Artículo 283 de la Constitución Política. (Oficio 000325 del Ejecutivo). (Continuación). 2. Conocimiento de las siguientes Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional de la República, a los siguientes proyectos de Ley: a) De Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano; b) De Educación Superior; y, c) Sustitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago

-CREA-. 3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público. Número 20-279. Auspicio de la doctora Mariana Yépez de Velasco, Ministra Fiscal General". Este el Orden del Día previsto para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. No habiendo observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del debate sobre la Resolución sobre la solicitud del Presidente de la República, para que se califique "la urgencia" de la Reforma Constitucional -vía Consulta Popular Nacional- sobre la Organización Territorial del Estado, de Conformidad con el Artículo 283 de la Constitución Política de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, vamos a continuar con el debate sobre este tema, en el orden de los honorables diputados que quedaron pendientes en el uso de la palabra. Honorable Kléver Ron.-----

EL H. RON KLEVER. Señor Presidente y colegas legisladores: El día de ayer se hicieron análisis muy concretos en lo que se refiere a la posibilidad de tomar en consideración la propuesta del Ejecutivo para la consulta popular del 21 de mayo, sobre la autonomías. Han habido coincidencias en un punto y han habido discrepancias por otro lado. El Bloque de Unión Alfarista considera que la propuesta del Presidente de la República, si bien es cierto tiene el recogimiento de los criterios de diferentes provincias, de diferentes regiones que han estado proclamando el derecho a las autonomías, pero esto también tiene que ser meditado en vista de que no concuerdan con las aspiraciones justas de cada una de las regiones y provincias a las que se ha propuesto el proyecto de autonomía. No se aclara de qué

manera se van a conformar las Gobernaciones y las Prefecturas, no creemos conveniente de que exista esta fusión y que sea el Presidente de la República quien tenga que designar por su cuenta al Gobernador o al Prefecto y que también pues no sea considerado mediante consulta popular. No nos apartamos de la intención del gobierno en conformar un fondo anticíclico. Esto es de que el gobierno pues trate de generar y repartir los recursos a cada una de las provincias que se vean afectadas con sus ingresos económicos. Las tributaciones fiscales en los Municipios y en los Consejos Provinciales no representan lo que necesariamente exigen como desarrollo para la región, para su provincia, para su sector, para su cantón o para su parroquia. Por ello creemos, señor Presidente, de que es necesario que este proyecto de Resolución que estamos analizando y debatiendo aquí en el Congreso, sea pues remitido a la Comisión Constitucional, para que en su posterior nos presente un informe en el que recoja los criterios de los diferentes legisladores, de los diferentes bloques políticos. Por lo tanto, señor Presidente, esta es la posición del Bloque de Unión Alfarista. Muchísimas Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente y señores diputados: En mi calidad de Diputada Nacional y especialmente viviendo en la provincia del Guayas, yo quiero apoyar irrestrictamente la propuesta del señor Presidente de la República, de ir a una consulta popular para que sea el pueblo quien resuelva la posibilidad de establecer un nuevo régimen administrativo para nuestro país. Es justo reconocer que el régimen centralista de administración del Estado que hoy nos gobierna ha llegado a su fin, no da más, está agotado. Es menester un nuevo modelo que permita la reestructuración o la redistribución del poder político, del poder administrativo y también de las atribuciones que le competen al Estado. Y es por eso que es urgente entonces que en el marco constitucional hayan

normas claras que permitan a partir de esta norma, un gran debate nacional para escoger ese nuevo modelo que reclama el pueblo ecuatoriano con verdad. Personalmente no entiendo el mensaje de ayer, de mi colega el economista Xavier Neira, diciendo que no era oportuno esta consulta en estos momentos y que tampoco era urgente. Porque si hubo urgencia en la provincia del Guayas para hacer una consulta exclusiva para la provincia del Guayas, que luego siguió la provincia de Los Ríos, si fue urgente entonces y han pasado tantos meses, sigue siendo urgente ahora. O sea, no ha habido solución luego de la consulta, siguen las cosas iguales y con el peligro de que cada una de las provincias haga su propia consulta y entonces lo que resuelva cada provincia sea diferente la una de la otra. Entonces sí estaríamos atentando contra el Estado unitario que establece el Artículo primero de la Constitución. Mejor es una sola consulta a nivel nacional, que permita que cada provincia o región se pueda acoger a la misma. Yo también quiero decir que no es posible entonces seguir esperando, sino aprovechar esta oportunidad, porque de lo contrario se dormirán las cosas, como sucede en nuestro país. También mi colega Xavier Neira, el día de ayer decía que la urgencia no era tal porque ya había una ley que estaba para segundo debate, preparada por el Congreso Nacional a través de la Comisión pertinente. Pero si nos acordamos bien, colegas diputados, el proyecto de ley que está en discusión y que se llama para el Fortalecimiento Provincial, o algo así, solamente establece un nuevo reparto de rentas, que no es suficiente para lo que pide el pueblo ecuatoriano, no es suficiente establecer por ley qué porcentaje de los impuestos recaudados en las provincias se queda en cada provincia, qué impuestos sí, qué impuestos no. Si revisamos la Constitución, en el Artículo doscientos veinticinco, se establece dentro del tema del régimen administrativo y seccional, que el Estado impulsará el fortalecimiento...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, perdón, honorable Calderón. Honorables legisladores, hay un sostenido murmullo en la Sala, que refleja el que no se está poniendo atención a

la intervención de la honorable Calderón. Les rogaría que pongamos atención en un tema de tanta importancia, a los honorables legisladores que están interviniendo. Puede continuar y puede leer, honorable Calderón.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Gracias. No voy a leer el artículo, solamente voy a decir que en el Artículo doscientos veinticinco se establece como obligación del Estado fortalecer la participación popular. Y a mí me parece este tema fundamental que en la nueva estructura administrativa y política queremos buscar. No puede ser que sigamos transfiriendo el poder central ubicándolo en las provincias, pero manteniendo el esquema. Porque la ley que está en la Comisión, eso es lo que hace, ya no tiene los poderes en el Gobierno central, se lo pasan a un poder en cada provincia, que sigue siendo tan centralista como cuando estaba en Quito, sino que ahora será centralista en la capital de provincia respecto a los demás cantones y esto no puede ser diputados. Fíjense que en la provincia del Guayas los habitantes de la zona de Milagro quieren ser provincia y los de la península Santa Elena quieren ser provincia, porque acusan al Consejo Provincial del Guayas, de centralista, de que no mira para allá jamás. Entonces no estaríamos resolviendo el problema en su integridad, de los reclamos del pueblo, si lo que hacemos es copiar el mismo modelo centralista, pero dividirlo en las veinte provincias; no. La gente también está cansada que los Consejos Provinciales y Municipales no rinden cuenta a nadie. Más sabe el pueblo de cuanto es el Presupuesto del Estado y como se lo reparte, que cómo es el presupuesto de cada provincia y cómo se le invierte. Yo les pregunto a los diputados, si alguno de nosotros siquiera sabe el presupuesto del Consejo Provincial de su provincia y qué porcentaje fue para educación, para salud, para obras públicas, o ¿en los Municipios, si saben lo propio? No y nadie les puede pedir cuentas. Entonces no es cuestión de repetir el modelo. La gente, en virtud de lo que establece el dos veinticinco necesita participar más activamente en las decisiones que competen y que le atañen

a la comunidad. Por eso tiene que ser necesario y es necesario lo que está planteando el Presidente, que va mucho más allá de la ley propuesta. Nos decía también nuestro colega el Diputado Neira, que en el párrafo uno, dos, tres, cuatro de la propuesta del Presidente, se hablaba de que: "Los estatutos autonómicos no afectarán lo establecido en la Constitución respecto a Municipalidades, Circunscripciones Territoriales Indígenas y Afroecuatorianas". Y que dejaba a un lado al Consejo Provincial, que tiene que ser el centro de estas nuevas autonomías. Y ¿quién lo ha dicho? ¿por qué el Consejo Provincial? ¿por qué no los Municipios? ¿quién ha resuelto que hay que fortalecer los Consejos Provinciales y no los Municipios? ¿no estaríamos ahí entonces repitiendo un error? Además tenemos que redefinir los Consejos Provinciales. En provincias como la mía, el Consejo Provincial casi íntegramente está conformado con ciudadanos de Guayaquil y de más de veinticinco cantones que hay en la provincia del Guayas, se sienten absolutamente abandonados. Tenemos que buscar un nuevo concepto de Consejo Provincial, que lo integren los Alcaldes elegidos democráticamente por cada una de las circunscripciones municipales, entonces será realmente un Consejo Provincial, y no como es ahora, un apéndice de la Municipalidad de la capital de provincia; eso es todo. Entonces esas son cosas que tenemos que irlos definiendo en la ley, pero que aquí simple y llanamente en la propuesta Presidencial nos abra la posibilidad de ese gran debate. Además pensemos una cosa: Vamos a mantener en cada provincia dos autoridades, el Gobernador y el Prefecto. ¿Cómo es eso? No puede ser. Hoy por hoy el Gobernador de provincia es un pintado en la pared, discúlpenme y solamente tiene las atribuciones que quiere voluntariamente delegarle el Presidente de la República. A veces parece que el Gobernador sirve para mandar a la Policía o para participar en los casamientos de los hijos y parientes de sus amigos, pero no tiene ninguna autoridad sobre ningún Subsecretario, sobre ningún Director Nacional, nada. Entonces ¿para qué mantenemos ese régimen? hay que también cambiarlo, debe haber una sola autoridad. Por estas

y muchas más razones que ojalá haya la oportunidad de debatirlas aquí en el Congreso Nacional, y sin tiempo, y sí le he pedido así a mi amiga Susana González, que convierta la Comisión que ella preside, en un foro para analizar un nuevo modelo de administración del Estado, que el Ecuador reclama. Pero por lo pronto la reforma constitucional abre las puertas a ese debate amplio y que no nos ciñe al Congreso Nacional solamente a buscar una ley que transfiera recursos. Porque si transferimos recursos y no hay al mismo tiempo la transferencia de atribuciones, la transferencia de responsabilidades y una mayor participación popular, lo que estaríamos gestando aquí en el Congreso no serviría para paliar los males de la actualidad. Más aún, quiero decirles, en la Comisión Legislativa de La Mujer, El Niño y La Familia, que preside la abogada Anunzziatta Valdez, estamos estudiando reformas a las leyes sociales en cuanto hace relación a protección de derechos de las personas con vulnerabilidad. Esto es, niños, niñas, adolescentes, familias, mujeres jefas de hogar, tercera edad, discapacidades. Y en todas estas leyes estamos poniendo un gran sentido de autonomía, de fortalecimiento de la responsabilidad de la comunidad puesta en los Municipios, para garantizar derechos, con una gran participación popular. Les hemos mandado a los jefes de Bloque y también a los Jefes o Presidentes de Comisiones, copias de estos proyectos, para que vean cómo en materia social sí se ha innovado, para lograr autonomías, para lograr descentralización y una mayor participación ciudadana y quizás estos esfuerzos de los miembros de la Comisión puedan servir de ejemplo para seguir buscando la mejor alternativa que el Ecuador reclama. Gracias Presidente, diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Tito Nilton Mendoza.
Honorable Marcelo Farfán.-----

EL H. FARFAN INTRIAGO. Señor Presidente, señores legisladores: La Constitución establece que los diputados tenemos que actuar con criterio nacional y este tema de

las autonomías se ha convertido en un tema nacional. Pero no obstante aquello, creo que como manabita debo de poner un criterio que realmente representa la tesis, representa el anhelo de toda la provincia de Manabí. Efectivamente Manabí fue la primera provincia que presentó el proyecto sobre el asunto de las autonomías y creo yo que sin llegar al extremismo, sin plantear algún tipo de criterio que conlleve a pensar en separatismo del país, este proyecto de autonomía se lo ha hecho conscientemente y apegado a lo que establece la Constitución actual. La autonomía es un tema urgente, es tan urgente que se lo ha venido planteando desde hace varios años atrás. Yo creo personalmente que no hay temor ni debe existir temor a hablar sobre las autonomías. El centralismo ha sido comentado, cuestionado y ha sido reconocido como una manera de gobernar, que realmente en la actual época no constituye un sentido democrático ni permite el desarrollo de las provincias que se han visto marginadas durante muchos años. Creo realmente, señor Presidente, señores legisladores, que no hay que tener temor a las autonomías, yo creo que debemos apoyarlas, muchos podrán decir que es un ensayo, muchos pueden temer que esto constituya una debacle del Estado mismo. Creo que es necesario comprender que las provincias también tienen el derecho a pensar por si mismo y alguna vez tienen también el derecho a pensar y a planificar y a ejecutar sus obras. Se dirá que muchas provincias no están capacitadas para poder manejar su propio gobierno, se dirá que las provincias no tienen el personal humano capaz para poder planificar y ejecutar las obras. Durante toda la era republicana no se ha permitido probar si efectivamente los ciudadanos de cada una de sus provincias son capaces. Por lo tanto creo que es la oportunidad, creo que es el momento histórico para que nosotros aprobemos esta autonomía. El texto que envía el Presidente de la República, sobre el proyecto de consulta popular, en realidad tiene muchas fallas, pero el contenido en sí no puede reformarse por mandato constitucional. No obstante aquello, consideramos que es un buen paso y creemos que debemos estar en la obligación de apoyar esta petición

del Presidente, constitucionalmente es procedente calificar de urgente esta consulta. Algunos legisladores, en el debate del día de ayer manifestaban que al aprobar este proyecto, esta consulta o este texto de la consulta del señor Presidente de la República, podrían desaparecer los Consejos Provinciales. El texto en sí no dice que vayan a desaparecer los Consejos Provinciales y creo que estas entidades seccionales para poder desaparecer necesitan que de manera expresa se diga en la ley, que van a desaparecer. Por lo tanto, no cabe tener temor de que los Consejos Provinciales vayan a desaparecer. La ley que va a regular esta autonomía, señor Presidente, va a normar el funcionamiento de los gobiernos autónomos. Por lo tanto, yo creo y vuelvo a repetirlo, no debe existir temor alguno en calificar de urgente y que esa consulta se realice el día de las elecciones. Por lo tanto, señor Presidente, en mi calidad de ciudadano manabita, me veo en la obligación de expresarles que es el deseo de todos los ciudadanos de esa provincia, de apoyar esta consulta. El tema en sí, si bien no es completo, no es totalmente satisfactorio como lo quieren todos los manabitas y todos los ecuatorianos, que necesitan la consulta, pero en todo caso recoge el criterio de algunos sectores que están involucrados en esta petición de la autonomía. Ha participado el CONCOPE, ha participado la Asociación de Municipalidades, en definitiva muchos sectores. De manera que creo que es necesario apoyar esta consulta, y creo que entonces en definitiva es necesario apoyar la petición de de Presidente. Por lo tanto, yo en lo personal y creo que así en su momento el Jefe de Bloque lo va a hacer de manifiesto, se apoyará por parte de la Izquierda Democrática, el pedido del Presidente de la República. Muchas Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram. Honorable Alvaro Pérez. Honorable Oswaldo Rossi. Honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores

legisladores: Yo sí quisiera precisar... por favor, pido por su intermedio atención a mis distinguidos coidearios de bloque. Sí quisiera, señor Presidente, precisar algunos conceptos, porque existe mucha confusión en aquello de la autonomía y en aquello de la descentralización. La autonomía, señor Presidente y honorables señores legisladores, no es sino una cierta posibilidad de detectar el poder político. Autonomía requiere de territorio, autonomía requiere potestad normativa y autonomía requiere de independencia de gestión. ¿Existe hoy día la autonomía? No, señor Presidente; no, honorables señores legisladores. Se habla de los gobiernos seccionales autónomos. A lo mucho se intenta que operen en una forma descentralizada y según la Constitución, recibiendo por delegación, por delegación -entiéndase bien- no tienen potestades constitucionales, recibiendo por delegación unas ciertas facultades que les transfiere el Gobierno Central. Eso no es autonomía ni existen tales gobiernos seccionales autónomos. He presenciado con mucha extrañeza, que se cuestione sin profundizar lo suficiente, la propuesta del señor Presidente de la República. ¿Qué es lo que se está pretendiendo? Precisamente la posibilidad de gobiernos provinciales o de agrupación de provincias, que sean autónomos, que deberán constar de potestad normativa, (dictación de leyes) de potestad de gestión, (administrarse con independencia) y lo esencial, operar dentro de un territorio. ¿Esto excluye a las Municipalidades o Consejos Provinciales? No, señor Presidente; no, honorables señores legisladores, porque estos son gobiernos seccionales y hoy por hoy no autónomos, a lo mucho se quiere que sean descentralizados. Se opone, hay contradicción a lo dicho en la Constitución, en el sentido de que el Gobierno Central se reserve ciertas potestades, se ha dicho aquí, yo creo que con bastante ligereza, que qué facultades se les está dando en materia tributaria, en materia económica, si la Constitución dice según el Artículo doscientos veintiséis, que eso se reserva el Gobierno Central. No es así, señor Presidente y honorables señores legisladores, hay que entender bien los textos constitucionales. Me permite dar lectura al

Artículo doscientos veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Gracias, señor Presidente. Dice el Artículo doscientos veintiséis: "Las competencias del gobierno central podrán descentralizarse, excepto de defensa y la seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales...". Indudablemente nadie aspira dentro de estos gobiernos autónomos, asumir una propia política exterior, un propio control de la seguridad nacional y de las relaciones internacionales. Eso no se pretende si se llega a las autonomías. Pero dice algo más: "...la política económica y tributaria del Estado, la gestión endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan". Pero al hablar de lo económico y de lo tributario, se está diciendo "las políticas" y eso se refiere a las grandes políticas de Estado. Quizás el texto inconstitucional, como muchos de los textos de la actual Constitución, sea imperfecto, no significa lo que quiso decir el asambleísta constitucional o constituyente. Pero la verdad es que aquí se hace referencia a políticas de Estado y las políticas de Estado se reserva a un gobierno, aun dentro de aquellos sistemas federales o confederados, que representan plenas autonomías dentro de un Estado. De tal manera que no hay ninguna contradicción, señor Presidente. Quizás lo único que habría que sugerir y esto sí puede hacerlo el Congreso Nacional, al tiempo de autorizar al señor Presidente de la República, sobre la procedencia de la Consulta Popular, es que se hagan unas mínimas correcciones al texto que se va a someter a consulta y eso no significa, ni muchísimo menos, irnos en contra de la Constitución. Sí podemos sugerir correcciones al texto, para que se establezca claramente a dónde mismo se quiere llegar, qué se trata de resolver por parte de un electorado en consulta popular, qué significación mismo tienen estos gobiernos autónomos, que quede claro que esos gobiernos autónomos operarán en un

territorio, tendrán una potestad normativa y una independencia de gestión y que subsistirán por supuesto Municipios y Consejos Provinciales en sus respectivos territorios y respetándose todo aquello que corresponde a su gestión específica. Desgraciadamente, señor Presidente, la nueva Constitución produjo un gran retroceso sobre facultades de los gobiernos seccionales. Porque antes, en la anterior Constitución sí se les atribuía verdaderas facultades constitucionales. En el texto actual tienen que recoger de migajas de sobremesa de la administración pública, una serie de ámbitos de gestión. Así es como por ejemplo la Municipalidad de Cuenca ha reclamado las telecomunicaciones, ha reclamado el tránsito que otras ilustres Municipalidades lo vienen haciendo. Pero si queremos progresar no debemos asustarnos de otra cosa, señor Presidente. A corto o largo plazo vamos a ir hacia un federalismo, porque de eso se trata. Si hablamos de gobiernos seccionales y sin perjuicio de la subsistencia del Ecuador como Estado, como país, algún rato se tendrá que aplicar entre nosotros esa tendencia moderna, efectiva, de sistema de gobierno que es el federalismo. Hacia ello vamos, demos los pasos necesarios y por lo pronto autoricemos al señor Presidente de la República, sugiriéndole algunas correcciones de precisión al texto, que estamos seguros los va acatar, autoricemos al señor Presidente de la República a esta Consulta Popular. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, señores diputados: Es sorprendente lo que está ocurriendo en el Tribunal Supremo Electoral. El día de ayer el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, le acaba de manifestar a nuestro Vocal, que el día de hoy va a votar en contra del señor Leonidas Plaza Sommers, no porque la ley diga y la Constitución diga que debe ser calificado, sino porque sencillamente en el Tribunal Supremo Electoral se hacen las cosas políticamente y él no va a respetar

ninguna ley, sino lo que digan los social cristianos. He analizado la Ley del Control de Gastos Electorales y es vergonzoso las cantidades de dineros que tienen que gastar los candidatos a Alcalde en la provincia del Guayas. En Balao se puede gastar doscientos sesenta y tres dólares; es decir, un pasaje de Guayaquil a Panamá. Es decir que los candidatos de Balao no puede hacer campaña electoral por la cantidad minúscula. En Yaguachi sólo se puede gastar trescientos ochenta dólares; en Daule mil dólares. Es decir, cantidades realmente que producen risa mencionarlás. Y en la ciudad de Guayaquil se puede gastar cuarenta y cuatro mil dólares. Y yo quiero preguntarles a los señores diputados, que vemos la televisión todos los días, yo ya le he contabilizado al señor Nebot, que sale todos los días quince minutos en televisión, que ha gastado ya más de cuarenta y cuatro mil dólares. Porque la ley manda que no sólo los espacios contratados, sino también los espacios que le sean regalados tendrán que contabilizarse con un valor. Y yo sé que el señor Nebot acaba de hacer un contrato multimillonario para que se le maneje su campaña, que tiene un valor más grande que los cuarenta y cuatro mil dólares, que se especifican en la campaña electoral. Sólo en los medicamentos que se están repartiendo en los suburbios de la ciudad de Guayaquil, ya él ha gastado más de cuarenta y cuatro mil dólares. Y si nosotros prendemos la televisión todas las mañanas, sabemos que también ya ha gastado sólo en televisión más de cuarenta y cuatro mil dólares. es decir que esta Ley Electoral, como yo lo dije anteriormente en el Congreso Nacional, está hecha fundamental para perseguir a los partidos que hacemos oposición en este Congreso Nacional, esta hecha para perseguir a las fuerzas políticas que estamos en este momento como primera fuerza política del país, que no es otro que el Partido Roldosista Ecuatoriano. Yo hago esta denuncia para que alguna Comisión del Congreso, si es que existe seriedad en este Congreso y si es que existe realmente Congreso, porque aquí en este Congreso cualquier denuncia que se pronuncia no le interesa a nadie, porque hay un Congreso amarrado que no le interesa ni la Constitución ni la ley. En este país se irrespeta

todo y se pretende que aquí existen diputados que pueden comportarse como gamonales y que otros diputados no tenemos el derecho de ser escuchados ni de ser atendidos en los razonamientos legales y constitucionales que expresamos. Ya estoy presentando una denuncia pública, que ha gastado más de cuarenta y cuatro mil dólares el señor Nebot en la ciudad de Guayaquil. Ojalá la Comisión de Fiscalización, ojalá el Tribunal Supremo Electoral, ojalá, ojalá, ojalá...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira, punto de orden.

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, con todo respeto, el tema que está tratando el honorable Bucaram puede ser debatido en su momento, ahora estamos tratando otro tema completamente diferente. En consecuencia, yo pido que se someta al Orden del Día que está debatiéndose. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, por favor sometámonos al tema de la consulta popular sobre las autonomías.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, son datos del Tribunal Supremo Electoral. Cada vez que se habla de las acciones ilegales e improcedentes de determinados partidos políticos como el Social Cristiano, se sale fuera del orden, pero aquí todos pueden hablar lo que bien quiere. Ya algunos han hablado de otros temas cuando hemos estado hablando de este tema. Bueno, vamos a referirnos al tema de la autonomía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, realmente ojalá usted coja la denuncia y no esconda tras bastidores estas denuncias que hacen ver que aquí no hay respeto a la Constitución y a las leyes, y que las leyes son hechas para perseguir a los hombres que tienen los votos para Alcaldes y Prefectos y que no les pueden ganar en las urnas y en forma cobarde tienen que utilizar las leyes para

perseguirlos. Señor Presidente, que se lea el Artículo doscientos ochenta y tres de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor proceder a leer el Artículo doscientos ochenta y tres de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República. "Artículo 283. El Presidente de la República, en los casos de urgencia, calificados previamente por el Congreso Nacional con el voto de la mayoría de sus integrantes, podrá someter a consulta popular la aprobación de reformas constitucionales. En los demás casos, la consulta procederá cuando el Congreso Nacional no haya conocido, aprobado o negado las reformas en el término de ciento veinte días contados a partir del vencimiento del plazo de un año, referido en el artículo anterior. En ambos eventos se pondrán en consideración del electorado textos concretos de reforma constitucional que, de ser aprobados, se incorporarán inmediatamente a la Constitución". Hasta aquí el Artículo doscientos ochenta y tres, ordenado leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, como ya está indicado por algunos diputados que han hablado anteriormente a mi persona, está claro que lo que debe resolver el Congreso es la urgencia para que se haga la consulta popular, donde el pueblo ecuatoriano vote por la autonomía. Esto es algo que yo he venido pidiendo en el Congreso Nacional y he venido explicando que el Presidente de la República es la única persona que tiene la autoridad para enviar una consulta popular de esta naturaleza y si el Congreso lo aprueba con urgencia, significaría que en forma directa podría ingresar a la Constitución de la República, de que se ponga en vigencia las autonomías. Yo veo que

hay partidos políticos que han hecho consultas populares en algunas provincias, hablando del deseo que ellos tienen para que se den las autonomías en el país. Y lastimosamente es vergonzoso ver que el día de ayer en sus exposiciones demostraban que sencillamente han estado haciendo una politiquería barata que es lo que siempre hacen en el país, tratan de decir autonomías porque saben que la Costa y muchas provincias pequeñas de la Sierra, Oriente y Galápagos están con las autonomías y con eso pretenden promocionarse políticamente, hacen una elección en la provincia del Guayas donde nosotros también votamos por la autonomía, saben que la provincia del Guayas en un ochenta por ciento votó por la autonomía y sin embargo en el momento donde deberían estar a favor de que se implementen las autonomías, esbozan una serie de razonamientos para que esto no se dé a nivel de todo el país, porque definitivamente ellos saben que se les acaba el jueguito de decir, como lo están diciendo en campaña, en el cantón Santa Elena, en el cantón Santa Lucía, de que ellos están por la autonomía y la campaña de la autonomía va ser la campaña que permita a algunos alcaldes del Partido Social Cristiano o de otros partidos políticos, puedan ganar las elecciones, según la estrategia que ellos han planteado. Pero en la hora de la verdad, cuando se tenga que votar por la autonomía, van a decir que aquí hay unas trampas en esta disposición legal y que por eso es inadecuado votar por las autonomías. Yo creo, señor Presidente, que es muy clara la pregunta inicial cuando dice que: "Se reforme la Constitución Política de la República para permitir la conformación de gobiernos autónomos incorporando al Título XI la siguiente disposición". Y es muy claro cuando termina la disposición hablando de que: "El Congreso Nacional expedirá la Ley de Gobiernos Autónomos dentro de los 90 días siguientes de la recepción del respectivo proyecto enviado por el Ejecutivo". Es decir, que nosotros a esta pregunta inclusive cuando se haga la ley de los gobiernos autónomos podemos modificar algunos errores que pueden estar en la pregunta que tiene que llevar adelante en la consulta popular el Presidente de la República. Lastimosamente nosotros tenemos

que aprobar la urgencia con que se debe votar por parte del pueblo ecuatoriano la autonomía, pero no podemos nosotros hacer la pregunta porque eso ya esta en manos o en potestad del Presidente de la República. Lógicamente que si nosotros analizamos lo que indica la pregunta, muchos nos preguntamos de que no debería afectar por ejemplo lo establecido en la Constitución respecto también a los Consejos Provinciales que no se lo ha incluido, no más se ha incluido a las municipalidades, a las "Circunscripciones Territoriales Indígenas y Afroecuatoriana". Ahora si somos minuciosos, también podríamos decir que aquí se habla de que hay que crear nuevos tributos, pero también se habla de que hay tributos nacionales que pueden depender de la autonomía. Pero nos estamos olvidando que en la Ley de Gobiernos Autónomos, el Congreso Nacional sí puede hablar también de que en determinado momento determinadas rentas y determinados Tributos que se cobran a nivel nacional, tendrían que ir a depender en esta Ley de Autonomías. No es verdad que esta simple pregunta nos limita a que nosotros podamos hacer el análisis permanente. Se ha hablado de que el Partido Social Cristiano ha hecho una Ley de Descentralización y que esa Ley de Descentralización es la panacea para resolver todos los problemas del Ecuador. Cuando sabemos que realmente la Ley de Descentralización no ha servido para nada en este país, porque sencillamente los gobiernos de turno no la han respetado. Por lo tanto es necesario que se dé la posibilidad de que el pueblo ecuatoriano decida si quiere o no quiere autonomía. Una vez que el pueblo ecuatoriano decida que quiere o no quiere autonomía y que se abra la posibilidad en la Constitución para que funcione la autonomía, nosotros mismo sen el Congreso Nacional tendremos que hacer una ley que tendrá que ser aprobada por este Congreso Nacional, porque estamos en capacidad ya por medio de esta orden que emana del pueblo ecuatoriano, por medio de la consulta popular, estamos en la posibilidad de hacer los cambios necesarios y de hacer las modificaciones necesarias en las estructuras del Estado, para poder desarrollar un proceso de autonomía,

el Artículo doscientos veintiséis de la Constitución es muy claro cuando en su inciso final nos habla, nos habla, nos expresa de que los municipios que puedan asumir actividades que están desarrolladas en los gobiernos, podrían pues darse los procesos de descentralización y desconcentración, con lo cual en una ley de gobiernos autónomos, nosotros podríamos con esta Ley de Autonomías, en esa ley decidir cuales son las cosas, cuales son las actividades que se manejan en tal o cual provincia por parte de tales o cuales Ministerios, que pueden directamente ser manejados por los Consejos Provinciales y por las Municipalidades. No es verdad que esta simple pregunta está limitando que el día de mañana nosotros podamos hacer una ley de gobiernos autónomos y podamos hacer una autonomía amplia para que en cada una de las provincias, quienes estamos aquí en el Congreso Nacional, el día de mañana seamos los responsables de manejar los gobiernos autónomos en esas provincias. Lógicamente que como el Partido Social Cristiano sabe que está totalmente destruido políticamente, como el Partido Social Cristiano sabe que no tiene votos ni en la provincia de El Oro ni en Los Ríos ni en Manabí ni en el Guayas ni en ninguna otra provincia, como saben que están aplastados electoralmente por el pueblo ecuatoriano, ahora ellos dos quieren autonomía...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, les agradecería que por favor respetemos el uso de la palabra. Honorable Bucaram, continúe por favor.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Entonces, yo creo que es vergonzoso lo que está aconteciendo en este Congreso Nacional. Es ridículo que hayan algunos diputados que digan que porque no se hizo la consulta popular en Sucumbíos, ellos no van a votar por la autonomía; que en las diferentes provincias querían hacer consulta popular precisamente para saber si el pueblo de esas provincias del Oriente querían autonomía. Y si nosotros revisamos la Constitución, en esta Constitución se manda que determinadas rentas del petróleo ecuatoriano tienen que ir por obligación a esas

provincias del Oriente, este es el momento especial en que las provincias del Oriente, con la autonomía podrían tener la posibilidad de manejar esas rentas petroleras y que se cumpla lo que dice la Constitución. Porque aquí lo que dice la Constitución debería ser respetado por el Ejecutivo y lastimosamente el Ejecutivo no quiere quitar de sus manos todos los poderes que manejan en las diferentes provincias del país. Y la única manera de quitarles esos poderes, es que los diputados nos pongamos de acuerdo en aprobar esta autonomía y que el pueblo ecuatoriano decida que si están con la autonomía, para después de eso tener el derecho de hacer una Ley de Gobiernos Autónomos, que nos permita realmente vivir en autonomía. Ahí sí vamos a ver cuál es la capacidad de cada una de las provincias, ahí sí vamos a determinar cuáles son los reales ingresos de cada una de las provincias y ahí sí vamos a encontrar que hay muchas provincias de este país que pueden manejarse por sus propios ingresos. Lógicamente que hay un grave problema en determinadas provincias de la Sierra. Por ejemplo, alguien me decía, en Imbabura no hay suficientes fondos, cómo vamos a manejarnos con la autonomía. Pero todo eso tendremos que resolverlo después con la Ley de Gobiernos Autónomos, tendremos que decidir en qué forma aquellas provincias que no tienen suficientes rentas, que no generan suficientes rentas a nivel de los sectores de la Sierra, en el Oriente no, de Galápagos o de algunos otros sectores de la Costa ecuatoriana, tendremos que ver en qué forma hacemos una Ley de Gobiernos autónomos, en donde no queden desprotegidas esas provincias. Pero no por ello se puede venir por parte de los partidos políticos, en estos últimos tiempos, con la cantaleta de que quieren autonomía, hacer elecciones provinciales en algunas provincias y en el momento en que tienen que dar el voto se esconden en los matorrales para no votar por la autonomía, porque realmente hay una pretensión cobarde por parte de algunos partidos políticos de usar politiqueramente la autonomía. Yo debo nuevamente agradecer al doctor Luis Villacreses, que es el Diputado que presentó el primer proyecto en este Congreso, el número uno, que

es precisamente un proyecto de autonomía, en nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano. Lastimosamente la aplanadora en los ocho meses nunca quiso atender ese proyecto, han pasado más de tres años y nunca han querido atender esos proyectos. El Consejo de Administración o la Comisión que decide sobre los asuntos que se tienen que tratar en este Congreso, jamás atienden los proyectos del Partido Roldosista Ecuatoriano, aquí solo se trata aquellos proyectos que vienen amarrados desde el Ejecutivo y el Congreso o desde el Congreso y Ejecutivo, para tratar de darles presencia a algunos partidos políticos. Pero ellos han demostrado su incapacidad de gobernar porque han sido los que han ayudado a que este país se vaya al descalabro económico y social y han demostrado que estos grupos políticos que están en una mayoría en este Congreso Nacional, son los que están liquidando al país, porque son los verdaderos responsables de toda la destrucción del Ecuador. Por eso, señor Presidente, yo solicito nuevamente lo que solicitó el doctor Víctor Hugo Sicouret, que la votación sea nominal, para ver a los social cristianos pelear por la autonomía. Gracias, señor Presidente. Nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eduardo Pachecho.-----

EL H. PACHECO GARATE. Señor Presidente, honorables señores legisladores: El doctor Gustavo Noboa, Presidente de la República, solicita al Congreso califique la urgencia de la reforma constitucional vía consulta popular, sobre el interesante e importante tema de las autonomías provinciales. Propuesta que no hace sino recoger el entusiasmo, el afán de los ciudadanos ecuatorianos por involucrarse en el tema de las autonomías. Por lo tanto esto de las autonomías es una situación, es un aspecto que viene tomando cuerpo, que viene tomando fuerza en todo el territorio ecuatoriano. Y es obvio entenderlo así, por que los ecuatorianos, el ciudadano común cree que con este nuevo modelo, con esta nueva forma van a cambiar las cosas, va a mejorar la prestación de servicios, va a apuntarse

hacia el bienestar del pueblo ecuatoriano. Pero lo más importante y lo que está calado muy hondamente en el sentimiento y en la mente de los ecuatorianos, es que al entrar a un régimen de autonomías, por fin de una vez por todas se va a terminar con este odioso fantasma del centralismo. Lamentablemente, señor Presidente, señores legisladores, para la mayoría de los ecuatorianos el tema no está claro; es más, está muy malentendido. Pues estamos conscientes y los ciudadanos están conscientes de que no todas las provincias están en capacidad de autoadministrarse, de autofinanciarse. Únicamente provincias como el Guayas, Pichincha, a lo mejor el Azuay, El Oro y Manabí, puede estar en esas condiciones de autofinanciarse. Por lo tanto ¿qué va a pasar con las provincias pequeñas? Las provincias pequeñas como la provincia del Cañar, hoy viven en su totalidad de las rentas provenientes del Presupuesto General del Estado y ¿en qué vamos a convertirnos? ¿en qué van a quedar las provincias pequeñas? En provincias que van a vivir de la solidaridad, en provincias mendigas. Esta realidad no conoce el ciudadano común, no conocen los comunes de los ecuatorianos. Es más, existe una confusión enorme entre descentralización y entre autonomías provinciales. Los cantones, las provincias de nuestro país desean que se acabe con el centralismo, con este centralismo obstruccionista, entorpecedor, aburocratizado, que lo único que ha hecho es establecer discriminaciones, discriminaciones en contra de las provincias pequeñas. Las obras urgentes sí llegan a las provincias grandes, las provincias pequeñas están huérfanas, están olvidadas. Solamente para citar un ejemplo, señor Presidente y señores legisladores, si tienen la gentileza de escucharme, digo que existe el discrimen. Y para poner un ejemplo: Que belleza transitar, circular por las carreteras de la Costa. En buena hora, en buena hora. Que desgracia circular, transitar por los cráteres y baches de la vialidad del Austro, de la vialidad en la provincia del Cañar. Y más bien se han hecho esfuerzos por el centralismo. ¿O no está centralizado, burocratizado lo que es telecomunicaciones? Un ejemplo, PACIFICTEL, se maneja

desde Guayaquil, con una regional en Cuenca y con una delegación en Cañar. Un trámite de Cañar tiene que pasar por Cuenca y tiene que llegar a Guayaquil, y a veces nunca se concreta. Decía así mismo, que el ecuatoriano quiere que se satisfaga sus necesidades en forma oportuna, especialmente en lo que tiene que ver con salud, con educación, con vivienda. Esto es lo que aspira el pueblo ecuatoriano, que se dote de obras de infraestructura básica, que se combata la corrupción, que se combata, como bien se ha dicho aquí, a esa corrupción, pero que no se lo hace. Que se controle los recursos de las instituciones, de los organismos seccionales, de los organismos regionales. Pero lo más importante y el deseo de los ecuatorianos, del común de los ecuatorianos, es que se cumpla con la ley, que se cumpla con la Constitución, que se dé la transferencia de competencias, de delegaciones. Pero lo más importante, competencias, funciones, delegaciones. Pero digo lo más importante, la transferencia de recursos. Por lo tanto podemos entender que el pueblo ecuatoriano, los ciudadanos comunes y corrientes entienden a esto de mejoras de bienestar, como una descentralización. Entendido así, es obvio suponer que tanto la descentralización como las autonomías tienen que ir dadas de la mano y que las autonomías provinciales deben ser el resultado de una profunda acción descentralizadora. La autonomía, como bien se ha manifestado aquí, debe ser entendido como un proceso a través del cual los ciudadanos de una provincia se autoadministren, se autofinancien. El interrogante es: ¿Cómo van a autofinanciarse las provincias pequeñas, caso de la provincia del Cañar? si son provincias que no tienen ingresos de divisas vía exportación, vía importación, si no son centros industriales ni centros comerciales, y con una circunstancia negativa ahonda su problema, de que hoy en día ha mermado enormemente la producción agropecuaria producto de la migración que todos conocemos y que todos entendemos. Por lo manifestado, quiero decir que existe, como lo he manifestado, una enorme confusión entre descentralización y entre autonomías y que es necesario hacerle entender al pueblo ecuatoriano estas

diferencias. Porque yo me pregunto: ¿En las provincias pequeñas si se les consultaría se van por la descentralización o por las autonomías? yo creo que no van a dudar en contestar, en responder que irían por la descentralización, porque las provincias pequeñas, los cantones pequeños lo que necesitan es el envío de recursos y la transferencia de competencias y delegación de funciones. Por eso la nueva ley que se dicte en base a esta consulta popular, que yo creo que el señor Presidente de la República tiene toda la razón y en ese sentido lo respaldamos, debe ser una ley para todos los ecuatorianos, para todas las provincias y que debe involucrar esta ley a futuro los aspectos fundamentales como son: la descentralización, las autonomías y la participación ciudadana, pero especialmente, digo y ya lo manifesté, esta nueva ley debe ir dada la mano de la descentralización y de las autonomías. Descentralización que existe una ley y esta otra ley debe ser tomada como base la existente, pues debemos manifestar y ser categóricos, de que si no ha funcionado la descentralización como debe ser en el país, es por la falta de voluntad política de los gobernantes. Prueba de aquello es que inclusive no se dicta el reglamento para ponerle en práctica la Ley de Descentralización. Esta reforma, esta nueva ley debe tener como premisa fundamental, y ya se ha manifestado aquí, la unidad nacional, contemplar la distribución equitativa y solidaria de los recursos. Pero por ello es que es necesario establecer un fondo que garantice los recursos a las provincias pequeñas, un fondo de compensación. Porque cierto es que si no se hace con equidad, si no se hace con solidaridad, en vez de lograr la unidad nacional, va a venir un resquebrajamiento y este antagónico regionalismo que viene acabando y carcomiendo hasta cierto punto la estructura y la unidad nacional, vamos a tener que lamentar con un fraccionamiento. La propuesta del Ejecutivo, el tema que estamos tratando es de enorme trascendencia histórica. Pienso que es urgente, es urgente y respaldo en el sentido de que debe consultarse al pueblo ecuatoriano. Pero siendo urgente, es una obligación del Ejecutivo, es

una obligación nuestra hacerlo bien para que el resultado de esta consulta sea transparente, sea real y sea objetivo. Pero tengo temores, existe el recelo de que debido al poco tiempo y a la falta de información, el ciudadano se enfrente a una serie de confusiones. Por lo tanto, yo creo que no esta tan conveniente la realización de la consulta para el 21 de mayo, por estas confusiones, porque el ciudadano no está claro en el entendimiento mismo de la pregunta, porque va a mezclarse, va a confundirse entre lo político electoral y una propuesta que es auténticamente nacional como lo de las autonomías. Pero decimos que es urgente, y hasta cierto punto puede no ser postergable, pero ya lo han manifestado acá los señores legisladores, con mucha inteligencia, que el señor Presidente de la República debería receptar, debería aceptar criterios para que su pregunta sea reforzada, sea consensuada, sea precisada y por qué no, señor Presidente, y quiero que me escuchen los señores legisladores, creo que estamos a tiempo aún para que se designe una Comisión conjunta, Legislativo-Ejecutivo. Legislativo a través de la Comisión de Descentralización, de los Jefes de Bloques y también con los representantes del Ejecutivo, a fin de consensuar, de precisar esta pregunta que indudablemente todos queremos que esta propuesta del Presidente de la República sea en beneficio del país, sea por la integración y no tengamos que lamentar después por una desintegración. No vayamos a tener que parafrasear una frase que se dio al término de las luchas independentistas, que decía: "El primer día del despotismo y el segundo de lo mismo". Y hoy no vayamos a tener que decir "el último día del centralismo y el primero de lo mismo". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gabriel Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señor Presidente. Recogiendo la idea del señor Legislador que me precedió en la palabra, debería yo decir: "El último día del Estado unitario". Esto es importante que la Cámara reflexione sobre el tema, el último día del Estado unitario. Porque la propuesta

de reforma constitucional, señor Presidente, la propuesta de reforma constitucional no se queda en la descentralización administrativa, que era la propuesta que venía manejando la honorable Susana González desde hace muchos años, sino que prescinde de la descentralización administrativa y pasa a proponer una descentralización política del Estado. Eso significa decirle al Estado unitario, hasta aquí llegamos con esta forma de organización, no más el Estado unitario, vamos hacia la conformación de los regímenes autónomos provinciales, que según se profundice la descentralización política en esos regímenes autónomos, podría estar apareciendo formas federalistas de Estado, formas federalistas de Estado. ¿Soportaría nuestro pueblo, con un territorio tan pequeño la conformación de una forma federalista de Estado? Ya me configuro a la provincia del Tungurahua asumiendo su forma federal de Estado, con sus propias potestades públicas respecto de su territorio y de su población, al margen de la integridad o de la unidad nacional, agotando sus propias formas de organización política, asumiendo sus propios costos, costos. Porque la autonomía, en términos económicos, significaría también autarquía para que el proceso sea de ida y de vuelta. ¿Con qué financiaría la provincia del Tungurahua el desarrollo de su población, de su sociedad? ¿qué factores generadores de ingreso tendría, a menos que se acuda al ya socorrido recurso de convertir a los bienes públicos, de dominio público, que son de todos, en patrimonio de las sociedades locales? Entonces Tungurahua dirá yo me voy a financiar porque voy a convertir la Presa de Agoyán y de Pisayambo en Presas propias de mi provincia, de mi ciudad de Estado, de mi autonomía, qué me importa el resto, las presas de Agoyán y de Pisayambo están en mi territorio y por lo tanto me pertenecen. Y lo mismo dicen las provincias orientales o amazónicas, el petróleo nace de las entrañas de mi tierra autónoma y por lo tanto me pertenece. Qué decir de la administración de justicia, seccionado, focalizado, qué grado de influencias, de élites corruptas en esas administraciones de justicia. ¿Qué decir de las Contralorías

en el manejo de los recursos y dineros públicos, cuando esas contralorías estén sometidas y controladas por los caciques locales? Estamos asistiendo a los funerales del Estado unitario y se está ensayando nuevas formas de organización estatal en el Ecuador. De doscientos cuarenta y tres mil kilómetros cuadrados, de veintidós provincias, de las cuales diecinueve son consideradas pequeñas e intermedias, que no viven de recursos propios, que no son autárquicas, que dependen del Presupuesto estatal, que mucho más es lo que reciben, que lo que aportan al Estado. Ya sucedió con la provincia de Los Ríos, en donde se constató, el ciudadano riocense constató con mucha pena, que recibían casi tres veces más de lo que aportaban al Presupuesto estatal mientras en la consulta popular planteaban quedarse con la mitad que generaban. Estas son cuestiones de fondo, que a no dudarlo reclaman la reflexión del país en su conjunto... Señor Presidente, por favor si usted pone orden en esta sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, constantemente tenemos estas observaciones, yo les agradecería un poco más de orden y consideración en el Pleno. Gracias. Continúe, honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Lamentablemente a lo largo del debate se ha partidizado el tema. ¿Cuál partido quiere llevar la iniciativa sobre las autonomías? Porque constatan que en la población este tema se ha metido y se ha hecho carne en el alma de los ciudadanos y entonces quieren ser los campeones de la iniciativa, partidizado el tema, cuando es un tema de enorme trascendencia histórica. Yo no sé cómo jugamos con la suerte de esta República, cada vez y cuando se nos ocurre ensayar o proponer asuntos sin la debida reflexión. Por lo tanto, el tema de la consulta popular no es un tema para las gradas de los estadios ni para ser tratado con ligereza, ni tampoco es un tema para exhibir banderas partidistas. Este es un tema que le interesa a la República y a su destino histórico. Señor

Presidente, el Presidente de la República nada más y nada menos que está proponiendo una nueva forma de Estado. ¿Por qué lo está haciendo así? porque en las bases de su pregunta establece la conformación de autonomías; es decir, de potestades públicas sobre un territorio determinado, nada tiene que ver con la propuesta de descentralización. El centralismo no es unitarismo, estamos confundiendo los términos. Descentralizar es desconcentrar, es transferir los poderes del Gobierno Central hacia las provincias y esa propuesta estaba muy bien manejada, ya desde las iniciativas inteligentes de la honorable González, pero desgraciadamente nunca hubo el apoyo político necesario para implementar esa propuesta, que si se hubiera implementado, como ella bien decía, no hubiera habido necesidad de estar hablando de un tema tan delicado para el destino de la República como este. Y es que el señor Presidente habla de las autonomías; es decir de la potestad para emitir normas. El señor legislador Cordero decía con mucha razón, pues cada provincia autonómica tendría la potestad de legislar y no a través de los organismos seccionales que son instituciones que nada tienen que ver con el proceso autonómico, sino que se crearían órganos legislativos en cada provincia autonómica, a menos que exista la sensatez en los legisladores, para hacer las debidas reservas. Porque entonces vamos a tener Poder Judicial autónomo, Poder Legislativo autónomo y Poder Ejecutivo autónomo. Carondelet trasladado a las provincias, ¿para qué nombramos a un Presidente de la República que vaya a sentarse en Carondelet, si tiene ese Presidente de la República pedir autorización al Presidente de la autonomía para poder entrar y visitar esa jurisdicción? El poder político dividido como queso, de acuerdo a las apetencias y a las miserias de los intereses subalternos de partidos que no ven más allá del interés electoral. De otro lado, ni siquiera el señor Presidente Constitucional nos otorga la facultad de la iniciativa legislativa sobre la Ley de las Autonomías. Consultado al pueblo y convertido en reforma constitucional, el Congreso Nacional expedirá la Ley de Gobiernos Autónomos, dentro de los noventa días

siguientes a la recepción del respectivo proyecto enviado por el Ejecutivo. Ese modelo, el que nos proponga tendrá que ser discutido. Funcionarán las aplanadoras para aprobar de una vez por todas, como ha sucedido con las leyes económicas, un proyecto de transformación de la organización jurídico-política del Estado, sin la debida profundización? o ¿se pedirá un amplio debate y consenso nacional sobre este tema tan delicado? ¿Cómo se quieren manejar estos temas? me pregunto yo. Viene el proyecto, se trata en el Congreso y una mayoría decide el destino de la República. Sin embargo, señor Presidente, este análisis corresponde al fondo de la pregunta, pero es válido para que el país entero reflexione, sino las mayorías coyunturales que se forman en este Congreso, pero por lo menos el país reflexione sobre este tema tan delicado. Este es el contenido, el fondo. Pero al Congreso constitucionalmente no le corresponde analizar el fondo del tema, sino sólo la urgencia. La norma constitucional dice "en los casos de urgencia". Esos casos de urgencia no están legislados. ¿Cuáles son los que deben ser entendidos como casos de urgencia por el Congreso Nacional? Queda a la interpretación subjetiva del Legislador: Será menos urgente, será más urgente y del proponente, como dice en su oficio el señor Presidente de la República, "porque están surgiendo propuestas de autonomías particulares en cada provincia, que pueden caotizarle al Estado y que es urgente establecer una línea de conducta y normas básicas para que el proceso de autonomías empiece a correr en forma ordenada y no se produzca una desorientación en la población". Eso está ocurriendo desde luego y por eso se justifica la urgencia. Y de algún modo hemos entendido como partido, que en efecto la iniciativa Presidencial va a canalizar este delicadísimo tema, ojalá para que se abra un amplio debate. Porque como analizaba en brillante intervención el honorable Lucero, el día de ayer, hay mil y un inconvenientes en la aplicación y si no hay lucidez en la dictación de las leyes de la autonomía y si no hay lucidez y sensatez en el país, en las élites políticas para dictar los estatutos autonómicos que pueden constituirse en verdaderas Constituciones locales

que prevalezcan por voluntad propia de los ciudadanos de esas localidades sobre las normas de carácter nacional; si no hay sensatez, este proceso puede causar nada más y nada menos que la disolución del Estado o nación ecuatoriano, que por cerca de ciento ochenta años ha luchado por darle identidad a este pueblo, pueblo joven que todavía no logra cohesionarse, que no logra su propia unidad y que ahora se le plantea en una acción espasmódica un nuevo tema para discusión, en medio de la crisis económica, en medio de los dolores por los que está atravesando nuestro pueblo, un nuevo planteamiento que ni siquiera en la formulación teórica se entiende y que puede esconder, intenciones perversas, de ciertos grupos de poder locales que quieren llevarse ya la República en los hombros. Estas reflexiones también para la Fuerza Armada, para que haya conciencia en ese estamento tan importante de la sociedad ecuatoriana, para que no permita en el futuro la disolución del país. Cuidado este proyecto esconda, no el formulado por el Presidente de la República, porque creo que el Presidente de la República es un hombre de bien, el proyecto en general, de las autonomías, cuando se implementen los estatutos locales y la Ley de Autonomías no esconda la perversa intención de las élites corruptas locales, de llevarse la República. Señor Presidente, cuánto nos hubiera convenido a nosotros que se hubiera implementado el mecanismo de la descentralización, cuántos esfuerzos hizo este Congreso para implementar un proyecto de descentralización. Ayer escuchábamos que cierto sector político se autotitulaba el sector promotor de las autonomías, cuando habían ejecutado desde el gobierno las famosas Unidades Ejecutoras, en contraste, mi partido creó el Fondo de Desarrollo Municipal, como una acción tangible de desconcentración y de descentralización del Estado. Ese doble discurso esconde también intenciones perversas. Pero no se trata de quedarnos en la superficie ni en la discusión partidista. Se trata de empezar a reflexionar sobre el destino de la República. Nosotros vamos a cumplir con la norma constitucional, pensamos que sólo debemos analizar la urgencia o no del proyecto enviado por el

Presidente. La urgencia está determinada por esa proliferación de consultas locales, esa es una verdad inobjetable y por lo tanto hay que parar también ese proceso que puede causar la disolución del Estado. Pero en el fondo, en el fondo el Presidente de la República está planteando una nueva forma de Estado, estamos asistiendo a los funerales del Estado nacional, unitario, vamos a crear nuevas autonomías, ojalá en un escenario que no sea de opereta, para que esas republiquetas que se formen no beneficien a los mismos actores políticos que han estado acostumbrados a medrar de los intereses públicos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alejandro Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señor Presidente, el debate que se ha venido realizando sobre este tema de las autonomías, es un tema que fundamentalmente tiene a todos los diputados, con alguna excepción solamente, de acuerdo en el tema de fondo. Yo creo que corrigiendo algunos detalles, las autonomías van a dar solución a un tema que ha sido un tema gravitante en el deterioro de las provincias que no son la provincia central donde está el Gobierno Central. Frente a esto, la consulta que hace el Presidente Constitucional de la República, nos lleva a preguntarnos si debemos declararla urgente, para romper el candado constitucional del plazo de un año o no. Tengo la impresión de que existe una mayoría muy grande en el Congreso, que está de acuerdo en que este procedimiento funcione. También veo que hay algunas personas que tienen algunas observaciones que hacer a la forma misma de la pregunta, que no es el caso. Hay otras personas que consideran que hacer una consulta junto a un proceso electoral que tiene que ver con las elecciones seccionales, puede distorsionar el tema de las autonomías y convertirlo en un tema político y manoseado politiqueramente. Pero yo, Presidente, creo que no es conveniente que este tema sea desperdiciado, esta oportunidad que tiene el país de entrar en un sistema de autonomías real reformando la Constitución, sea

desperdiciado. Yo sí creo, Presidente, que deberíamos pasar esta pregunta, como ya lo han sugerido varios señores legisladores, a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para poder analizarla, para poder revisar si esto tiene la posibilidad inmediata de ser aprobada y que en el plazo más corto posible, ojalá en veinticuatro, cuarenta y ocho, setenta y dos horas esta Comisión informe a este Pleno, para pronunciarnos favorablemente y dar paso a un clamor ciudadano que se repite en cada una de las provincias del país. Esto es, señor Presidente, la recomendación que yo quería hacer. Hemos conversado con los miembros de nuestro Bloque legislativo y creemos que es necesario que pase este tema a ser analizado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, por lo que le solicito que cuando usted considere suficientemente debatido el tema, se ponga a consideración la moción que ha sido presentada y que contará con el apoyo de nuestro bloque, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, señores diputados: Para quien ha tenido el honor de haber sido Prefecto Provincial de esta provincia y Alcalde de la ciudad de Quito, no resulta indiferente hablar de los problemas del centralismo y del abuso que a través del tiempo el Poder Central ha ejercido sobre los organismos seccionales. Y es por esto posiblemente que tenga que hacer algunas reflexiones en relación al proyecto de pregunta, o a la pregunta que el Presidente de la República ha enviado a consideración del Congreso, para conseguir del Congreso su aprobación. A lo largo del tiempo los organismos seccionales del país han venido siendo víctimas del centralismo del Gobierno Nacional, que sin embargo de tener disposiciones constitucionales y disposiciones legales, no han dado curso a la aspiración y a la desesperación de estos organismos seccionales, de encontrar como respuesta la descentralización. En el año de 1997, el Congreso Nacional, a pedido de un proyecto presentado por la diputada Susana González, discutió una de las formas más adecuadas

de conseguir esta descentralización, que era buscar la autonomía económica de los organismos seccionales, consagrada en la Constitución Política del Estado ecuatoriano. Y es por esto que luego de varias deliberaciones el Congreso Nacional resolvió crear una asignación del quince por ciento del Presupuesto General del Estado, que debería haber sido transferido automáticamente a los organismos seccionales, en función de sus proyectos y en función de su población. Sin embargo de que existe esa disposición en la ley y ahora es una disposición constitucional, grandes esfuerzos se han tenido que seguir haciendo en el tiempo para conseguir que esa ley y esa disposición constitucional se respete. Hoy en día, en el Presupuesto del año 2000, en el ejercicio fiscal para el año 2000, no se va a repartir ese quince por ciento, que en cierta medida ayudaría a garantizar la descentralización, y en cierta medida ayudaría a fomentar la consolidación de los organismos seccionales del país. Más adelante, en el año de 1997, en el mes de octubre, la Comisión de Descentralización del Congreso Nacional, presidida por la diputada Susana González, presentó a consideración del Congreso Nacional, un proyecto de Ley de Descentralización. Ese proyecto de Ley de Descentralización tenía como objetivo el conseguir que los organismos seccionales pudieran tomar a su cargo las responsabilidades que el Estado como Estado tenía que asumir. Pero esa responsabilidad tenía así mismo una contraparte, que era la desconcentración en función de esa responsabilidad y tenía además la obligatoriedad del Estado, de transferir a través de la descentralización y de la desconcentración, transferir los recursos económicos suficientes y necesarios para garantizar la descentralización. Esa ley que está en vigencia y que debía haber sido práctica y practicada por el Gobierno Nacional, desgraciadamente a través del tiempo no se ha hecho absolutamente nada. Como consecuencia de esa falta de aplicación de la ley, los organismos seccionales han venido desde el año de 1998, protestando, exigiendo para que el Gobierno Central descentralice y desconcentre las

actividades que la misma ley y la misma Constitución así prevé. Y es por esto posiblemente que ante la falta de respuesta, las provincias a través de sus organismos seccionales han tratado de buscar alguna otra forma de descentralización y esa forma de descentralización ha caído necesaria y fatalmente en la necesidad de buscar las autonomías. Pero si alguien se toma el trabajo de estudiar la ley publicada en el Registro Oficial 169, publicada el miércoles 8 de octubre de 1997, encontrará que como objeto de la Ley de Descentralización, si usted me permite, señor Presidente, muy brevemente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. El objeto de la descentralización, de acuerdo a esta ley, dice lo siguiente: "La presente Ley tiene por objeto impulsar la ejecución de la descentralización y de la desconcentración administrativa y financiera del Estado, la participación de la gestión pública, así como poner en práctica la categoría del Estado descentralizado. La descentralización del Estado consiste en la transferencia definitiva de funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjeros". Si esto se habría hecho, señor Presidente, señores diputados, automáticamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores. Gracias.

EL H. PEREZ INTRIAGO. ...automáticamente el afán que tienen algunos organismos seccionales y algunas provincias, de buscar una respuesta a sus angustias a través de la autonomía, no habría tenido la acogida que aparentemente tienen ahora. Porque además el principio de la descentralización, de acuerdo a esta ley, consiste, o se sustenta en los principios de autonomía, de progresividad, de eficiencia, de agilidad, de coparticipación en la gestión pública y de la solidaridad social. Estos son los principios de la desconcentración y de la descentralización. Por esto

es que resulta a veces motivo de preocupación, por decir lo menos, cuando en los últimos meses del año de 1999, este afán de muchos sectores del país, encabezados indiscutiblemente por la necesidad de encontrar respuestas a sus legítimas aspiraciones, sobre todo a través de los organismos seccionales, toma fuerza la necesidad de buscar la autonomía provincial y la autonomía institucional. Si alguien también se toma el trabajo, señor Presidente y señores legisladores, de revisar la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Régimen Provincial, encontrará que en las dos, en los dos cuerpos legales está concentrado lo que el señor Presidente de la República pretende formular como consulta al pueblo ecuatoriano, cuando dentro de la pregunta que se pretende formular, dice que: "De conformidad con la Ley, los Gobiernos Autónomos tendrán potestad para emitir normas, planificar, controlar, ejecutar obras de desarrollo y administrar servicios dentro del ámbito de su competencia". Esto, señor Presidente, señores diputados, está consagrado en la Ley de Régimen Municipal, en la Sección Primera, "De las Atribuciones y Deberes de los Municipios", en su Artículo sesenta y cuatro y siguientes, donde entre otras cosas los municipios tienen la facultad de normar a través de ordenanzas, dictar acuerdos o resoluciones, determinar la política a seguirse y fijar las maneras en cada uno de las ramas propias de las atribuciones municipales. Y en la Ley de Régimen Provincial dice una cosa parecida: "Dictar ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para la buena organización administrativa y económica de los servicios provinciales que le incumben y que se proponga realizar, así como los reglamentos necesarios para su funcionamiento interno". Esto está consagrado en la Sección Tercera, Artículo veintiocho de la Ley de Régimen Provincial. La pregunta entonces, señor Presidente, resultaría inoficiosa, porque habría una clarísima contradicción con lo que dispone la misma Constitución cuando habla de la autonomía de los organismos seccionales, consagra la autonomía administrativa y económica de los organismos seccionales, en el Artículo doscientos veintiocho de la Constitución Política del

Estado. Por esto, señor Presidente, me parece que la necesidad de consultarle al pueblo ecuatoriano sobre la posibilidad de de las autonomías provinciales, si bien es cierto responden a una necesidad de buscar la descentralización y la desconcentración, yo creo que no responde al estado o a la naturaleza propia del Estado ecuatoriano. Porque a través de las autonomías, autonomías mal aplicadas o mal concebidas, podríamos llegar a destruir la unidad del Estado, cuando lo que debería hacerse es aprovechar de los cuerpos legales existentes, como la Ley de Desconcentración y la Ley de Descentralización, aprovechar y reforzar la Ley de Régimen Municipal, aprovechar y reforzar la Ley de Régimen Provincial, para garantizar la autonomía de estos organismos seccionales y la eficiencia y eficacia en la actitud y en el comportamiento como sinónimo de respuesta de las comunidades a las que se representa. Por otra parte, señor presidente, cuando la pregunta establece el planteamiento de los estatutos autónomos, que no afectarán a los establecidos en la Constitución y se refiere exclusivamente a las Municipalidades. Me preocupa ¿qué va a pasar entonces con los Consejos Provinciales? ¿esto querría decir que parte del alcance de la pregunta es reducir la función del Consejo Provincial? ¿tal vez eliminar a los Consejos Provinciales? ¿tal vez fusionar Consejos Provinciales? esto sería en clara violación de la disposición del artículo pertinente de la Constitución Política del país, en sus Artículos doscientos veintiocho y veintinueve, cuando habla de la garantía y de la autonomía de las entidades seccionales. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, creyendo que es importante que el pueblo ecuatoriano pueda pronunciarse en una consulta sobre las autonomías, pero asimismo creyendo que esto no puede manipular políticamente, creyendo que es importante la desconcentración y la descentralización del Estado ecuatoriano a través de los organismos seccionales existentes, creo que es necesario que esta pregunta pase al análisis de la Comisión correspondiente, que creería yo es la Comisión de Descentralización y no la Comisión de Asuntos

Constitucionales, para que sea la Comisión de Descentralización la que pueda aportar con su criterio, con su experiencia y con lo que tiene acumulado, de tantas solicitudes que han venido a lo largo del tiempo manifestándose a través de los organismos seccionales, sobre la necesidad de conseguir la verdadera aplicación de la descentralización. Hay una moción presentada por el señor diputado Maugé, que creo que es pertinente y me permitiría no solo apoyar esa moción, sino recomendar al Congreso para que a través de la respuesta de esa moción, el Congreso pueda tener mayores elementos de juicio para que a su vez el Presidente de la República, recogiendo las inquietudes que están formuladas a lo largo del tiempo sobre la autonomía o el pedido de autonomía, se pueda formular una pregunta que conlleve y encierre los diferentes aspectos que están encaminados a través de este gran afán que tienen las provincias ecuatorianas de conseguir la descentralización. Yo no considero, señor Presidente, que sea oportuno además mezclar un asunto que no tiene nada que ver con las elecciones del próximo 21 de mayo, con un asunto que incumbe necesariamente a la determinación o autodeterminación que las provincias del país puedan asumir. Y como considero que puede trastocarse un asunto eminentemente político distorsionando definitivamente la aspiración de estas provincias y de sus habitantes, creo que debería hacerse la consulta, de llevarse a la práctica, en una oportunidad totalmente diferente de un proceso totalmente político. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Mi intervención es para apoyar el pedido de urgente formulado por el señor Presidente de la República. En el mes de noviembre de 1999, formulé un pedido al Presidente Mahuad, que los Jefes de Bloque recibieron en su momento copia, por el cual justamente le solicitaba la consulta nacional, como la única vía de verdadera reforma a la Constitución, respecto al régimen

de autonomías. Lamentablemente en la penúltima semana que tenía el Presidente Noboa para este fin, es que envía al Congreso el pedido de la calificación de urgente. Pero aunque llega, diría muy tarde, porque esto debió haberse debatido con tiempo suficiente, me parece que está bastante bien formulada la pregunta al pueblo ecuatoriano. De hecho hasta mañana puede mejorarla el Presidente, recogiendo lo que aquí se ha expresado, porque de acuerdo con el texto constitucional, si usted me permite dar lectura, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. La urgencia es sobre el tema, no necesariamente sobre el texto. Es decir el Presidente podría ajustar el texto. En el Artículo doscientos ochenta y tres señala: "El Presidente de la República, en los casos de urgencia, calificados previamente por el Congreso Nacional -aquí nosotros sólo debemos calificar la urgencia- con el voto de la mayoría de sus integrantes, podrá someter a consulta popular la aprobación de reformas constitucionales. En ambos eventos -dice- se pondrán en consideración del electorado textos concretos de reforma constitucional". Es decir, no tiene que necesariamente el texto que está aquí ser el de la reforma. La urgencia es sobre el tema. Por lo tanto creo que si hoy este Congreso resuelve declarar urgente a la reforma constitucional, que para mí lo es, ante un riesgo de disolución del país, frente a todo un reclamo de la periferia, creo que mete oxígeno en el tema y pienso que es oportuno que justamente se dé para las elecciones seccionales, en el mes de mayo se haga la consulta al país. Luego tendremos aquí capacidad y tiempo de discutir la Ley del Régimen de Autonomías. Creo que hay que apoyar esta consulta, creo que es saludable para el país, de que se analice en términos de eficiencia de respuesta, la posibilidad de un régimen autonómico en el Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Edmundo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO YEPEZ. Señor Presidente, honorables legisladores... ...provincia del Carchi, quiero hacer la intervención a nombre de una provincia pequeña como es la provincia del Carchi. Provincias pequeñas que lamentablemente han sufrido justamente con el sistema de la centralización, el centralismo agobiante que en definitiva no ha dejado progresar a nuestras provincias. Luego tenemos la descentralización, que tampoco se ha dado el paso necesario para que esto se cumpla. A través del Artículo veintiocho, de la Constitución, señor Presidente y honorables legisladores, se habla de los Consejos Provinciales y Municipales, en el sentido de que son autónomos. Pero lamentablemente estos gobiernos seccionales siempre han tenido que venir acá a la capital de la República para tratar de recabar las rentas, rentas que inclusive hasta el día de hoy se está debiendo de años anteriores por parte de los diferentes gobiernos. En todo caso, señor Presidente, nosotros como Bloque de Izquierda Democrática y como representante de la provincia del Carchi, estamos viendo que ante la necesidad y urgencia de este tema que estamos tratando hoy, como son las autonomías, y en especial de la propuesta que está haciendo para una consulta popular por parte del señor Presidente de la República, propuestas y consultas populares que ya se han realizado tanto en la provincia del Guayas como en la provincia de Los Ríos. Lamentablemente estas consultas se han realizado al margen de la ley y parece que el objetivo fue de algunos partidos políticos, de querer acogerse a estas decisiones. El pueblo a través de estas situaciones como que se ha llegado ya a pronunciar sobre la situación de las autonomías y la propuesta que hace el Presidente de la República al Congreso Nacional, ventajosamente quita por lo menos, en el sentido de que los dueños sean los partidos políticos, para hacer la propuesta de las autonomías. En buena hora. Señor Presidente y honorables legisladores, lamentablemente para las provincias pequeñas creo que será duro entrar a una autonomía. La provincia del Carchi lo que tiene por lo menos de ingresos, sería lo que recauda la Aduana del VIII Distrito

de nuestra provincia y posiblemente nuestra producción agropecuaria. El pueblo del Carchi aspira que este proceso de autonomía no sea un salto al vacío, como lo fue la dolarización que tanto sufrimiento va a tener para el pueblo ecuatoriano. Esperemos que no sea así, que sea en bien de las diferentes provincias. Lo que quiero pedir a los honorables legisladores en esta mañana, es que cuando se expida por parte del Congreso Nacional la Ley de Gobiernos Autónomos, que nos dicta en la pregunta dentro de los noventa días siguientes a la recepción del respectivo proyecto, por lo menos se acuerde también de la situación de las provincias pequeñas como es la provincia del Carchi. Por estas razones queremos apoyar el calificativo de urgente a la reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo, y dejamos que el texto sea facultad y responsabilidad del Presidente de la República. Señor Presidente, honorables legisladores.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DIPUTADO, JOSE CORDERO ACOSTA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Germán Astudillo, tiene la palabra.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente, honorables legisladores: En ocasión anterior tuve la oportunidad de pronunciarme sobre este tema. Sin embargo, hoy en día lo que el señor Presidente de la República nos pide, es que califiquemos la urgencia de este tema para llevarla a consulta en el mes de mayo en las elecciones. De fondo, yo pienso que todos hemos participado y participamos de que las autonomías, dado el actual estado de caso es positivo. Pero si es que tenemos un proceso electoral en donde están participando los diferentes partidos políticos y movimientos políticos, para renovar las alcaldías, las prefecturas, las concejalías y las consejerías, lo que queremos es no manosear este tema que es de gran trascendencia para la vida posterior del país. El honorable Ruiz ha puesto en la discusión un tema importante, si es

que estamos asistiendo al final del sistema unitario para iniciar al federalismo y es válida la reflexión del honorable Ruiz. Es tan complejo el tema, que voy a tratar de decir cuantos pensamientos, porque no quiero repetir ni llover en mojado, de lo que aquí ya se ha dicho. Sin embargo quiero coincidir de que antes el centralismo o el bicentralismo, porque igual es la situación, cuando ruge el león hay plata para Guayaquil o cuando erupciona el Guagua Pichincha hay plata para Quito y para el resto del país absolutamente nada. Entonces frente a esa situación de marginación, de postergación, de olvido, de quemimportismo de los gobiernos de turno, de los ejecutivos de turno hacia las provincias, es obvio que hay que buscar una mejor forma de vida, y tiene que ser a través de un nuevo modelo político. Y en esto yo pienso que hay que reconocer los esfuerzos de Congresos anteriores y especialmente de la diputada González, con el apoyo del Congreso se expidió una ley, la Ley de Descentralización y de Participación Social, que indudablemente es buena. Pero lo malo está en que el Ejecutivo no ha expedido siquiera el reglamento para que se aplique en su totalidad esta ley. Esta ley es buena porque aquí se les reta a los Alcaldes y a los Prefectos Provinciales a que asuman su responsabilidad de las cosas que los Gobiernos Centrales no pueden hacer desde Quito. Pero lamentablemente muy pocos Prefectos o muy pocos Alcaldes le han dicho al Ejecutivo, nosotros estamos en la capacidad de administrar educación, salud, turismo y dénnos eso que nos corresponde. Porque de acuerdo a esta ley el gobierno está en la facultad de descentralizar aquello, dándole todos los recursos necesarios. De lo que yo conozco, la Municipalidad de Cuenca le pidió al Gobierno Central, que se le descentralice el turismo y eso ha acontecido y hoy Cuenca está administrando turismo. Lo que demuestra a las claras también con ello, es que no estamos preparados lo suficiente en el país y por lo tanto sería bueno que en esta ocasión los candidatos a Alcaldes y Prefectos, al margen de manejar el tema de las autonomías, puedan esgrimir qué es lo que van a hacer en los gobiernos seccionales, porque ventajosamente hay

una disposición de que hoy en día ya no pueden ganar las elecciones con demagogia, sino exhibiendo un programa de gobierno, un plan de acción y a lo mejor dentro de este plan de acción puedan decir qué van a hacer para que esta ley de Descentralización y de Participación social se efectivice. Es más, pueblo ecuatoriano y compañeros legisladores, ningún Prefecto provincia del Azuay que está en funciones, ha podido poner en práctica lo que manda la Ley de Descentralización y de Participación Social, en lo referente, en lo pertinente a aquel mandato de la ley, que dice que los Prefectos Provinciales tienen que convocar a las autoridades y sectores organizados de la provincia para conformar los llamados Consejos Provinciales de Desarrollo. Organismos desde los cuales harían la lucha permanente para que los gobiernos centrales que están en Quito, no se hagan de los oídos sordos a las necesidades y al clamor de las diferentes Provincias y Consejos. Por otro lado, yo sí quiero decirles, que así como el diputado Juan Cordero recogió una serie de proyectos para hacerla una sola la Ley de Educación Superior, yo pienso que es hora y es obligación del Congreso Nacional, a través de la Comisión de Descentralización, que acopie, que recopile todos los proyectos de ley que se han dado sobre autonomías. Hay un proyecto de Ley de Manabí, hay otro del Guayas, de Los Ríos, de Sucumbíos de la Corporación de Consejos Provinciales y también de alguna Comisión especial que funciona en el Ejecutivo y que se haga un solo proyecto y que se empiece a discutir dentro de la Comisión por los Jefes de Bloque y que después se nos traiga acá, porque esto de las autonomías es un tema complicado. Yo había hecho referencia y el doctor Rodrigo Borja que fue Presidente de la República, un ex-constitucionalista, autor de muchos libros, él nos dice que la autonomía tiene que entenderse como autonomía administrativa una y la autonomía política otra. Si es que hablamos de la autonomía administrativa, yo pienso ya tenemos la Ley de Descentralización y de Participación Social. Y si es que el Presidente pone en práctica esta ley y expide el reglamento, yo pienso que puede ser bueno en este momento

de transición. Pero si es que aplicamos la autonomía política, que tiene que ver con la reestructuración de los Poderes Ejecutivos Legislativos y Judiciales en cada provincia, la situación es totalmente diferente. Porque ahí si vamos a tener que pensar en lo que ya nos plantea un proyecto de ley, que los Consejos Provinciales por ejemplo tendrán que desaparecer para dar paso a la vigencia plena de las Gobernaciones, ya no de Gobernadores puestos al dedo, para que no sean pintados en la pared, sino que sean Gobernadores elegidos por el pueblo, con el debido respaldo y que sean entes operativos en las provincias. Es decir compañeros, la situación es profunda, tendríamos que ver una revisión también en la Función Judicial, y naturalmente en lo que más se ha indicado aquí y que ameritará una reforma a la Constitución en el acápite de lo que tiene que ver la parte tributaria. Al margen de lo que cada provincia esté reclamando, que los unos piensan que por que son los generadores de petróleo, tiene que darse cincuenta, que los otros porque por ahí sale, el otro cincuenta, yo pienso que no tenemos que llegar a esos extremos. El Azuay quiere sus recursos propios y de ninguna forma estamos diciendo que lo que se produce en Hidropaute tenga que quedar en el Azuay. Tenemos que pensar como país, porque todos somos ecuatorianos y todos tenemos las mismas necesidades y las mismas aspiraciones que es la felicidad. En tal sentido, señor Presidente, yo lo que quiero plantearle a usted, quiero plantearle al Congreso, quiero plantearle al Presidente de la República a través de esta tribuna, es de que ponga en primer lugar en plena vigencia la ley que existe, la Ley de Descentralización y Participación Social y que los Alcaldes y los Prefectos le exijan al Gobierno Central qué áreas quieren manejar y que se les exija los recursos, a más del quince por ciento que ya tienen en los presupuestos. Y finalmente pedirle que la Comisión de Descentralización recoja todos los proyectos de ley que existen sobre autonomías y que se haga uno solo y que comencemos a debatirla seriamente en el Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rafael Sancho. Honorable Freddy López. Honorable Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: Realmente la pregunta del señor Presidente de la República sí llama la atención. Primero, porque Sucumbíos a través de sus órganos pertinentes planteó la consulta popular en Sucumbíos, en donde participaba activamente sobre las rentas del petróleo. Sin embargo, siendo una provincia que genera el sesenta y cinco por ciento de la Producción petrolera, sin embargo esta provincia carece de carreteras, de puentes, de hospitales, escuelas, colegios, de toda infraestructura básica elemental, y el Tribunal Supremo electoral, mandó un comunicado a nivel nacional, que estaba prohibido interferir con la convocatoria a elecciones que se dio. Para las provincias amazónicas, para los pueblos abandonados se le aplica una ley, y hoy el Presidente de la República quiere aplicar su propia ley. Definitivamente con estas preguntas que ha mandado el Presidente de la República, aquí es clarísima la posición. Solamente ciudades y provincias como las del Guayas y Pichincha podrán entrar a una autonomía clara y precisa, porque las otras provincias que generan la riqueza del país, tributan en estas provincias y en desmedro de todas las otras veinte provincias que no podrán nunca tener una autonomía propia. Porque esta pregunta manifiesta que la gente puede poner rubros, puede poner tasas, impuestos a la gente que ya está cansada. Pueblos pequeños como la Región Oriental, como la Región Amazónica, provincias pequeñas jamás podrán tener una autonomía si no tienen participación de los recursos naturales. Mientras no esté incluida en la pregunta del señor Presidente de la República, que participen también de los recursos naturales, jamás las provincias amazónicas podrán entrar a una autonomía y las demás provincias de la Sierra y Costa no podrán jamás tener autonomía. Ahí tenemos el ejemplo clarísimo de la provincia de Los Ríos,

que va a una autonomía, cuando ellos reciben pues aproximadamente quinientos millones de sucres y la provincia produce ciento noventa y tres millones de sucres. Pero cuál es el problema de Los Ríos. Que la gente tributa en la provincia del Guayas y que ese dinero se quede en esta provincia. Por lo tanto, señor Presidente, creemos nosotros que mientras no haya participación clara y precisa con normas claras, la autonomía sólo podrá darse en las provincias de Pichincha y del Guayas y menos en el Ecuador entero. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rafael Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. Gracias, señor Presidente, compañeros Diputados: Estamos ante una realidad de un sistema injusto, que no ha permitido el desarrollo de la mayor parte de las provincias del Ecuador; estamos ante la realidad de que queremos modernizar este país. ¿Cómo podemos modernizar este país, si el ochenta por ciento de las provincias del Ecuador carecen de los servicios más elementales? Este modelo que ha sumido en la pobreza, en la marginación al mayor número de habitantes del Ecuador, no puede seguir viviendo. Esa es la realidad que afrontamos. Pero también afrontamos otra realidad, señor Presidente, la realidad de una mala intención de dividir al país. Las provincias mayores, las provincias que han contado con la solidaridad y el respaldo de todo el pueblo ecuatoriano, hoy han reclamado su autonomía, una autonomía mal concedida, malentendida, una autonomía que está alrededor de llevarse los recursos que esas provincias producen, dejando a un lado la posibilidad de desarrollo a la mayor parte de provincias. Nosotros consideramos de que hay que dar una salida a esta situación de injusticia, por eso creemos que este tema es un tema de altísima reflexión. Ya se ha dicho esta mañana aquí, se trata de cambiar el modelo político administrativo del Ecuador. Y así como enterramos ese modelo económico injusto que sólo estimulaba al sector financiero y acababa al sector productivo, este Congreso tiene la responsabilidad de dar

un nuevo paso. Pero ese nuevo paso tiene que ser producto del análisis y del estudio pormenorizado de la propuesta del señor Presidente. Por eso creo que tienen validez la propuesta del diputado Alejandro Aguayo, cuando señala que es importante que la Comisión de Asuntos Constitucionales conozca el tema, señor Presidente. Yo creo que no debe precipitarse el Congreso ante un tema de tanta trascendencia. Pero también el Congreso no puede dejar de tener de vista, de que es hora de que cambiemos el modelo económico y el modelo político, Y en ese aspecto, yo creo que juega un papel fundamental la propuesta de encontrar nuevos canales administrativos, políticos, para que todas las provincias del Ecuador se desarrollen, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Valerio Grefa.-----

EL H. GREFA UQUINA. Señor Presidente, honorables legisladores: Sin lugar a dudas usted ha dado toda la importancia del caso para que este tema se debata y se haya debatido en dos días, porque estamos frente a la vida del país. Ya muchos artículos de la Constitución han sido invocados por diferentes diputados y se ha trillado con el análisis. Señor Presidente, usted recordará y honorables legisladores, ustedes recordarán que en el año de 1990, cuando el pueblo indígena amazónico ya hacía marchas por las calles de Quito y del país, por las carreteras, invocábamos al país la necesidad de las autonomías de los pueblos indígenas, y allí se nos acusaba, señor Presidente, de que estábamos amenazando a la integridad nacional, al territorio del Estado, a la soberanía, y estábamos promoviendo la secesión del Estado y se nos botó encima de nosotros la inteligencia militar. Cuando ahora no han pasado pocos años, muchos años, señor Presidente, ahora ya estamos con tintes políticos haciendo consultas provinciales, dando paso a las autonomías. Yo comparto, señor Presidente y honorables legisladores, con las inquietudes de algunos señores Diputados. El debate nacional sobre el temas de las autonomías nos debe llevar

a realizar con muchísima seriedad, no debe ser motivo de una indiferencia nacional, mucho menos del Parlamento Nacional. Creo que con oportunidad hay que salir del paso y dar cara al Estado, a que las banderas políticas estén haciendo consultas unilaterales en las provincias y a lo mejor en los cantones. Es preciso, señor Presidente, revisar la posibilidad de poner sobre el tapete los recursos constitucionales que tenemos ya, como es la descentralización, la desconcentración y los regímenes especiales que están contemplados ya. Se han agotado estos recursos? o es que estamos confundiendo, señor Presidente, honorables Legisladores y hundidos por la desesperación aprovechar de un momento político para tratar de sorprender al país y a los electores con las propuestas de autonomías. Y aquí, señor Presidente, creo que toca definir de una vez por todas, dejar que cada región o cada provincia, por sus reales comprensiones, sobre todo, más que necesidades, comprensiones de lo que significa la autonomía. La autonomía compromete, señor Presidente, la determinación o autodeterminación de los pueblos, como había mencionado el honorable Pérez. Esto está profundamente discutido y en la comprensión necesaria las regiones y/o las provincias piden al país la autonomía, sin que esto a la larga no signifique dividir el país. Entonces, señor Presidente, es preciso que la Cámara Nacional busque una ley techo, un marco constitucional, un marco jurídico que norme que todas las categorías de autonomías, como han dicho algunos legisladores, sean estas autonomías financieras, administrativas o autonomías políticas, sistemas integrados, no corre el riesgo de conducirnos a la secesión del país. Es preciso salir al frente para que los caprichos regionales no se desmanden, no se vayan por la borda al margen de la integridad nacional. Hemos hablado a boca llena: La unidad en la diversidad. Señor Presidente, creo que es oportuno en este momento en el que se ha discutido la posibilidad de encontrar un modelo político, un modelo económico, ahora estamos comprometiendo eso, precisamente eso. A mi criterio, estamos dando la posibilidad de capacidades locales, de energías locales y regionales para

que puedan autodesarrollarse sin apartarse de la integridad nacional y de la soberanía nacional. Esto es precisamente la que el señor Presidente como colegislador, con mucha meticulosidad legal, en coparticipación con las Comisiones respectivas del Congreso Nacional, ha elaborado una propuesta nacional, a que en un futuro inmediato el Parlamento pueda debatir y dar salida a esta fiebre de autonomías, señor Presidente. Como indígena, señor Presidente, debo decir que nosotros somos partidarios de autonomías políticas internas, que no comprometan la secesión del Estado; es decir, la soberanía nacional. Por eso es preciso que el Parlamento Nacional ya discuta una ley general del régimen autonómico, a que todas las propuestas, las aspiraciones regionales y provinciales puedan someterse a este marco, a esta ley techo que regule las formas y los categorías de autonomías. Porque en caso contrario, vamos a quedarnos como el avestruz, para no ver el peligro de las autonomías meter la cabeza a la tierra y creo que ese no es el papel del Congreso Nacional. Creo que con valentía debemos afrontar esto, pero al margen de las aplanadoras, de las trilladoras, de lo que se llame, hagamos un ejercicio democrático para responder al país esta necesidad de dar paso a las energías locales, a las capacidades regionales para buscar su autodesarrollo, para generar su autogestión regional, sin que exista amenaza a la integridad nacional. Señor Presidente, personalmente mi respeto a los demás integrantes de mi bloque inclusive, a que yo participe de la inquietud del señor Presidente y que nos consulte es urgente o no la consulta nacional, a que se dé paso a las regiones, a las provincias, si es que creen estar en condiciones a que puedan promover la autonomía de las provincias o de las regiones, señor Presidente honorables Legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias, señor Presidente. Yo le voy a rogar y les solicité a algunos honorables diputados, que tengan la amabilidad de poner atención, especialmente

al ex-jefe de la bancada de la Democracia Popular, que yo lo atiendo cuando habla, el diputado Rivera. Señor Presidente, yo quiero con mi intervención reiterar lo ya dicho aquí especialmente por los compañeros de mi bloque, Xavier Neira, Marcelo Dotti y por supuesto Susana González. Pero yo creo que es necesario reiterar algunos puntos que son indispensables clarificar, señor Presidente. El primero de todos, es que aunque disguste a algunos, especialmente a los campeones del doble discurso, del grosero doble discurso que es el partido del diputado Sicouret, el Partido Social Cristiano es el campeón de las autonomías en este país. ¿Por qué? porque nosotros somos los autores de la única Ley de Descentralización verdadera que hay en este país, y que ha sido defendida ampliamente por los sectores de este Congreso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret, yo le agradecería que por favor permita el debate.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. ...ya lo ve usted, cuando denuestan, insultan, nadie les dice nada, cuando medio medio se los menciona se ponen bravísimos, Presidente, así es que ponga orden en ese Bloque.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe sobre el tema, honorable Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Bien. La descentralización profunda y verdadera que es lo que nosotros hemos bregado en tantos años, ese es el sinónimo de la autonomía. Para nosotros la autonomía no es separatismo, es esencialmente descentralización profunda, verdadera y desconcentración. Por eso fue que logramos en las convocatorias a las consultas populares de Guayas y Los Ríos, ese sí un verdadero levantamiento cívico del país, no el que sabemos, no el golpista. Aquí se ha llegado a decir infamemente, que las consultas populares de Guayas y Los Ríos fueron inútiles. ¡Qué barbaridad, qué irrespeto al pronunciamiento popular! Si por eso es que estamos hablando de esto. Por

eso bien decía ayer, Marcelo Dotti, hace unos pocos años hablar de autonomía era un sacrilegio en este país. Ahora hablamos de esto, ahora este Presidente y el anterior, apuraditos porque el pueblo se les viene encima en contra del centralismo, porque eso es lo que significa las autonomías en el Ecuador. Entonces lo que quiero decirle, Presidente, es que nosotros apoyamos a las autonomías porque nos identificamos con ellas, en base a que sí sabemos sintonizar el deseo y el interés popular. Lo que estamos en desacuerdo con la propuesta del señor Presidente es, además de como ya lo dijo Susana González, discrepamos con el texto de la pregunta mas no con el concepto, es que se la convoque justo el mismo día en que ya están convocadas las elecciones seccionales el 21 de mayo. Y esto ya tiene, señor Presidente, un antecedente, voy a recurrir a la memoria del ex-presidente Sixto Durán-Ballén, cuando en el año 94, él, mal asesorado lamentablemente, solicitó al Tribunal Supremo Electoral la convocatoria a una consulta popular, el mismo día primero de mayo de 1994, en que se realizarían las elecciones seccionales. Los organismos electorales de aquella época, -yo presidí el Tribunal Electoral del Guayas- muy respetuosamente le negamos esa petición, con los mismos argumentos que en esta mañana y ayer se dijeron y sobre todo, como estamos diciendo, lo que ha resuelto el Tribunal Supremo Electoral, cuya resolución ayer el diputado Neira hizo conocer públicamente; esto es, inconveniencia, que se convierte en interferencia, violatoria de la Ley de Elecciones. Pero esta inconveniencia es por doble vía, señor Presidente, honorables diputados: Inconveniencia para el proceso electoral seccional y más aún, inconveniencia para el concepto de las autonomías. Porque esa pregunta va a ser ahí sí, como suele decirse, politizada, me refiero al proceso, o electoralizada, cualquiera de las dos palabras da lo mismo y va entonces a sufrir el concepto de la autonomía, la grave acción de la politiquería en campañas electorales. El mismo arquitecto Sixto Durán, se quejaba ayer, de cómo la politiquería le hizo fracasar una de sus consultas populares, en el sentido de que

aquellas preguntas que hizo, supuestamente para beneficiar al pueblo, éste contestó en forma negativa, porque así es como se politizan a veces las preguntas de las consultas populares. Por tanto esa inconveniencia que nosotros reiteramos y creemos que no se debe dar. En el caso del arquitecto Sixto Durán, él no tuvo alternativa que aceptar la resolución del Tribunal Supremo Electoral y de los organismos electorales y después solicitó para tres meses después y esa consulta se realizó el último domingo del mes de agosto del año 94. Por tanto ya hay un claro antecedente, de que no es conveniente convocar a consultas populares, cuando ya hay de por medio otras convocatorias, en este caso, a elecciones seccionales, que tanta importancia tienen. Cuando nosotros logramos la convocatoria a consultas populares en Los Ríos y Guayas, que ha sido el empujón que ha permitido que ahora sí y los congresistas estemos hablando de ello, también logramos, prueba de que quien dijo que eso fue inútil dijo una barbaridad, fue el hecho, señor Presidente, que ya tenemos aprobado en primer debate una ley, una ley para todo el país, que se basa en los resultados de la consulta popular pronunciada mayoritariamente, plebiscitariamente en el Guayas. Y usted verá, señor Presidente, que aquí tenemos un informe que ya está para convertirse en informe de segunda y definitivo debate, permítame brevísimamente leer sólo tres líneas del mismo, que dice...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. "Conclusiones y recomendaciones: El proyecto tal cual ha sido concebido, promoverá real y efectivamente la descentralización administrativa y financiera, al obligar al Gobierno Central que cumpla las disposiciones constitucionales y legales que facultan transferir sus atribuciones, con los correspondientes recursos financieros a las entidades de los gobiernos seccionales autónomos y dependientes, bajo criterios de oportunidad, acreditación inmediata y simultánea con la recaudación de dichos recursos financieros por parte del

Estado". Este informe, señor Presidente, corresponde al informe de la Comisión de Descentralización, que acogió el proyecto de ley presentado por el diputado Xavier Neira, en base a los resultados de la consulta popular del Guayas y este informe lo firman, entre otros distinguidos diputados, los honorables: Susana González, del Partido Social Cristiano y Xavier Neira, por supuesto; Juan Cantos de la Democracia Popular; Eduardo Pacheco del Nuevo País y don Luis Villacreses, ese honorable Diputado Manabita, del partido del doctor Sicouret. De tal suerte, señor Presidente, eso es lo que ocurre, mientras partidos como el Partido Social Cristiano sintonizan e interpretan las ansias populares, otros andan en la búsqueda del oportunismo electorero para cambiar a cada rato de posiciones. Así fue con la dolarización, así fue con las autonomías, etcétera, etcétera. De tal suerte, Presidente, que yo lo que propongo y aspiro a que se dé es, que como consecuencia de todo lo que aquí se ha dicho, esa petición del señor Presidente de la República no será aprobada y al no ser aprobada, lo pertinente será que el gobierno dialogue con la Comisión de Descentralización del Congreso Nacional, que está demostrando una actitud absolutamente positiva en beneficio de los altos intereses del país. Por supuesto con todos los diputados que quieran o queramos aportar ideas en favor, en favor de las autonomías. No aquellas ideas por ejemplo escuchadas ayer, en un largo y cansino discurso del inefable Jefe de la bancada de la Izquierda Democrática, que nos hizo ver ese largo rosario de obstáculos reales a las autonomías y me hizo recordar esa célebre expresión: "Hay que hacer todos los cambios de tal manera, que nada cambie". Por otro lado también mi querido amigo Posso, Diputado de Pachakutik, ¿cómo pueden querer ellos las autonomías? Pachakutik, la Conaie, quieren la plurinacionalidad, pero se atreven a oponerse a las autonomías de las provincias mestizas. Esos son los verdaderos conceptos... ..se ha dicho aquí, de mezclar estos dos procesos. Me voy a permitir, con un simple ejemplo, Presidente. Por ejemplo en Quito, aunque Quito sabe votar, la historia electoral así lo dice, sin embargo

es posible pensar que quienes añoran el golpismo del 21 de enero, voten en contra de la autonomía. ¿Por qué? porque la propone un Presidente que les quitó el caramelo de la boca a los golpistas que estaban en contra de las autonomías, ahí vamos a tener alguna gente que votaría en contra de la propuesta, porque obviamente está en contra de lo que querían los golpistas que aquí vinieron a proclamar una segunda Revolución Juliana, para oponerse tenazmente a las autonomías en este país, de manera particular la del Guayas. A estas alturas del tiempo, Presidente, ya se sabe los afanes golpistas que entre otros estaba luchar contra la autonomía propuesta en la provincia del Guayas, que posteriormente siguió a Los Ríos. Y para mis amigos manabitas, más de alguna vez les dije, sólo con consulta popular se podrá lograr, ustedes están esperando la dádiva del presidente Mahuad, que nunca les llegó. Por eso ahora sí quieren hacer, ahora sí quieren hacer la consulta. De tal suerte, señor Presidente, que aquellos que llamaron a la acción social cristiana de levantar verdaderamente al país en favor de las autonomías, a ello le llaman politiquería barata. Mire usted, cómo realmente ni siquiera saben lo que dicen, habría que disculparlos por esos excesos verbales. En definitiva, señor Presidente, nosotros reiteramos nuestro apoyo frontal y total a las autonomías, consideramos absolutamente inconveniente que se mezclen ambos procesos y espero que el Congreso Nacional, en actitud sabia no apruebe la petición y el señor Presidente tenga a bien integrar a esa Comisión que parece serlo mal asesorada, que se instale a dialogar con el Congreso Nacional. Después de todo, así como el Presidente es colegislador, nosotros también somos colegisladores del Presidente cuando él propone una consulta popular y entonces que dialogue con el Congreso, previamente, para que se proponga una auténtica y verdadera pregunta, que sirva para los procesos autonómicos que todo el país requiere. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mario Touma.-----

EL H. TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Yo voy a ser muy breve, señor Presidente y me voy a referir a lo que el diputado Rossi acaba de mencionar, de la consulta en la provincia del Guayas. Nosotros estamos de acuerdo con la consulta que hace el Presidente de la República, porque así tienen que ser las cosas, tienen que nacer de la voluntad del pueblo, no tienen que ser un aborto de partidos políticos, señor Presidente. En la provincia del Guayas se hizo la consulta popular y salió el niño de corbatín con el prefecto Lapentti cogidos de la mano proclamando las autonomías del Guayas. Hoy, el uno candidato a Prefecto, el otro candidato a Prefecto, a la reelección. ¿Para eso quieren la autonomía, señor Presidente? para seguir haciendo política barata. Por eso la consulta del Presidente tiene que nacer de la voluntad del pueblo. En la provincia de Los Ríos, señores legisladores y señor Presidente, se hizo una consulta popular, tres mil millones de sucres costó la consulta popular en Los Ríos. La misma pregunta, señor Presidente, si tiene tiempo le puedo hacer leer la primera pregunta de la consulta de la convocatoria del Tribunal Supremo Electoral, una pregunta tonta, por decir lo menos, copiada de la provincia del Guayas. Nosotros estamos de acuerdo con las autonomías, señor Presidente. Se hace la consulta popular, pero no se le consultó a la provincia de Los Ríos qué es lo que va a hacer cuando seamos autónomos, no se le consultó, no se los dijo en qué va a terminar cuando nosotros seamos autónomos en la provincia de Los Ríos. Y es así, señor Presidente, para ponerle un ejemplo, nosotros somos una provincia que es una de las provincias más ricas del país, donde se genera el sesenta por ciento del banano que se exporta, produce el noventa y cinco por ciento de la soya que se consume en el país; produce el setenta por ciento del arroz que se consume en el país; sin embargo no refleja en el Erario Nacional lo que tributa la provincia de Los Ríos, porque la mayor parte de las empresas tributan en Guayas. Y para ponerle un ejemplo, señor Presidente, en el año 98 Los Ríos contribuyó al Estado por concepto de ICE, impuestos, etcétera, en nueve mil

millones de sucres y recibió del gobierno, trescientos mil millones de sucres. Y la consulta popular nos pregunta a nosotros, si queremos que la mitad de los recursos que genera nuestra provincia se queden en nuestra provincia. Claro, pero si todo lo que se genera en la provincia se queda en la provincia, mas no lo que nosotros apenas hemos podido recaudar por impuestos. Es necesario recordar que nuestro país tiene veintidós provincias, doscientos quince cantones y mil ciento setenta y siete parroquias, no todas necesitan recursos y no todas las generan. Es por eso, señores legisladores, que cuando se haga la Ley de Régimen Autónomo en el Congreso Nacional, se discuta con plenitud, a fondo el problema de las autonomías de las provincias. Nosotros estamos de acuerdo con lo que se está consultando el día de hoy, con el señor Presidente, porque con esto de aquí se va a evitar que cada una de las provincias que no pueden generar riquezas o que no tienen la suficiente capacidad de riqueza como para generar sus propias rentas, qué van a hacer esas provincias, de qué van a vivir esas provincias, como por ejemplo nuestra provincia hermana de Bolívar; como decía el compañero Diputado, de nuestra provincia de Cañar, qué le vamos a hacer, qué le vamos a dar, de qué van a vivir. Entonces creo que nosotros tenemos que hablar de regiones autónomas en el país, que es lo necesario, que es lo coherente. Una región que comprenda un puerto, la montaña y la Amazonía, para que así cada una de estas regiones puedan subsistir de los recursos que todas estas regiones producen. Hablamos de autonomía, señor Presidente y señores legisladores, sin embargo todavía en nuestra provincia de Los Ríos seguimos pagando agua potable para la ciudad, para la provincia del Guayas. Autonomía para Guayas y seguimos pagando agua potable para una provincia que tiene recursos suficientes. Sin embargo los doce cantones de nuestra provincia no tienen recursos para poder tener agua potable. También, señor Presidente, vamos a entregarles a los Municipios, a las Prefecturas, a las Universidades. Le preguntamos: ¿Son autónomas o no son autónomas? Son autónomas, señor Presidente y señores legisladores, pero hay Municipios

en cantones que no tienen los recursos ni siquiera para actualizar su catastro, cómo vamos a esos cantones, nosotros, en Guayas, en Los Ríos, etcétera, a darles más obligaciones, si ni siquiera han cumplido con los servicios básicos para sus electores, señor Presidente. Por eso esta consulta que tiene que ser el día de las elecciones, tiene que nacer de la voluntad del pueblo, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores y legisladoras: El tema que estamos analizando lleva a un profundo análisis de responsabilidad, un análisis con mucha conciencia nacional, señor Presidente. Porque en el proyecto enviado por el Ejecutivo, habla de aspectos muy importantes, pero también dice sobre el cobro de tributos para poder subsistir gobiernos seccionales. ¿No es acaso que actualmente cobran tributos los señores Alcaldes a través del Municipio? ¿no es acaso que se contribuye con impuestos? pero también es cierto que en el país existen provincias que sí pueden cumplir con las necesidades de sus conciudadanos. Pero también es cierto que existen en el país provincias por ejemplo como Chimborazo, provincias como Cañar, provincias como Bolívar, entre otras. Pero voy a centralizar en la provincia de Chimborazo, donde existen cantones que imposible podrían vivir con el pago de estos tributos a sus Municipios. La pregunta que salta a la vista es: ¿Dónde está el principio de solidaridad, el principio de responsabilidad por parte del Estado, para atender en forma equitativa a todos sus conciudadanos del país? Yo creo que siendo fundamental sobre la descentralización, sobre la desconcentración, pero hablar de una independencia de autonomía en cantones y provincias donde existe ya no únicamente pobreza, sino miseria. En la provincia de Chimborazo, por citar un ejemplo, el cantón Penipe, que se encuentran en ese estado de desgracia natural, no produce absolutamente nada y esto va para unos cuatro o cinco o siete años, según los

técnicos, ¿de qué puede vivir ese Municipio? El cantón Guamote en mi provincia, como todos conocemos, con un alto índice en la provincia, de indígenas, de hermanos campesinos, pero del cantón Guamote, el noventa y nueve por ciento de indígenas en la miseria; no en la pobreza, en la miseria, por más que siendo una obligación cívica contribuir con el Estado, pagar tributos al Estado, no pueden hacerlo, no porque no quieren, sino porque no tienen ingresos, allá imposible que pueda vivir un gobierno seccional con independencia de autonomía, imposible. Por todo ello yo considero que es fundamental que ante todo en la gran capacidad de los legisladores y legisladoras, exista este principio de solidaridad, de hermanamiento entre las provincias que sí pueden contribuir y vivir de sus rentas, hacia las otras provincias, hacia los otros cantones como los que hemos mencionado. Siendo así, yo creo que es fundamental que la Comisión de Asuntos Constitucionales lo revise con la sensatez, con la responsabilidad que lo tiene, para que sea distribuida equitativamente la riqueza que produce el país, la riqueza natural, la riqueza de los hermanos empresarios. Esto es fundamental, señor Presidente y honorables legisladores, para que las provincias del país, los cantones pobres no caigan en la mendicidad, que no vivan de la caridad, sino vivan con dignidad entregando recursos para que pueda llevar adelante un gran plan de educación, porque el gran problema de nuestro país, es la falta de educación, si un pueblo pobre pero educado puede tener mejores opciones de una vida digna, de un trabajo digno. Por todo ello yo apelo a la sensibilidad de los honorables legisladores, para que en la Comisión de Asuntos Constitucionales se tome muy en cuenta este principio de reparto equitativo de la riqueza nacional, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Tito Nilton Mendoza.
Honorable Alvear.-----

EL H ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, señores diputados:
Autonomías no es una palabra nueva, no es un concepto nuevo

en el Ecuador. Ya en el año 1830, el Departamento del Ecuador -así lo identificaban en la Gran Colombia a Quito- lideró la autonomía para la separación de la Gran Colombia. O sea que hablar de autonomía no tiene que sorprender a ningún ecuatoriano y menos aún a ningún Legislador, no significa disolución del Estado. Significa el camino para resolver problemas que el régimen centralista no lo puede hacer ahora, un régimen agotado políticamente. El Partido Social Cristiano ha liderado sí, ha liderado en la última década del siglo pasado la tesis de la autonomía, porque el centralismo está agotado y hemos dado, señores legisladores, muestras de ese liderazgo en la producción legislativa en el año 1997. No debe entonces, legisladores, sorprender nuestra tesis de la autonomía. Pero siendo una tesis que cambia radicalmente el modelo político del país, esta tesis merece un gran debate nacional, no puede pasar de agache en las elecciones del 21 de mayo. Es por eso, señor Presidente, que consideramos que si bien la iniciativa del presidente Noboa es positiva, es actualizada, va con la época, no es oportuna. Porque la definición del pueblo ecuatoriano, del cambio de modelo político, no puede pasar de agache en estos comicios electorales, tiene necesariamente que resolverse en un gran debate nacional; eso en lo de fondo. Y en lo de forma, porque la pregunta que formula el Presidente, en la cual define el destino jurídico y constitucional del país, es evidentemente ligera y precipitada, como dicen en el argot popular, llover sobre mojado, porque una reforma constitucional tiende a evolucionar la norma de la Carta Fundamental. Lamentablemente la pregunta está mal formulada, lamentablemente la pregunta no reforma la Constitución, crea confusión en los ecuatorianos. Por esa razón lo idóneo, lo justo, lo sensato es que el tema pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que exista un pronunciamiento de este Congreso con relación a la autonomía, y para que en una consulta expresa, en un tiempo determinado que permita a todos los ecuatorianos de todas las provincias del país tener un gran debate sobre el tema, pueda haber un pronunciamiento sincero, cauto, fundamental,

pero esencialmente político en el esquema que se plantea. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable John Argudo.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Gracias, señor Presidente, colegas legisladores: Señor Presidente, este es un tema de trascendental importancia para el país, más allá de la novelería que un ciudadano trajo con esto de las autonomías. Yo soy un convencido de la descentralización, señor Presidente, creo que ningún Legislador de provincia puede estar de acuerdo en que sus autoridades, llámese Alcalde, Prefectos, tengan que hacer cola o llegar como mendigos al Ministerio de Finanzas, suplicando que se les entregue recursos económicos para ejecutar obras en la provincia. Pero es necesario, señor Presidente, que el pueblo ecuatoriano conozca cuál es la diferencia entre descentralización y autonomía. Porque lamentablemente con el afán de sumar adeptos a una novelería, todo el mundo se embarca en el tema. Alguien vino a hablar de la autonomía y vamos todos por la autonomía, porque ese es el término que le gusta a la gente, porque la gente está cansada de centralismo ya no hablemos de descentralización, vayamos directamente a la autonomía. Y eso ¿qué significa, señor Presidente? yo quiero que me permita, señor Presidente, dar lectura a una definición de la Enciclopedia de la Política, del doctor Rodrigo Borja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Refiriéndose a la autonomía, el doctor Borja, en su Enciclopedia de la Política, manifiesta. "En el Estado federal son autónomas las circunscripciones territoriales en que él se divide; cada una de ellas tiene su propia ley y órganos gubernativos y administrativos que la conducen. Las atribuciones en el orden Legislativo, Ejecutivo y Judicial que no han sido asignadas al Gobierno Central, competen a las circunscripciones autónomas". Señor Presidente, nosotros hemos apoyado un proyecto del Partido

Social Cristiano, por lo menos yo considero que es un proyecto madurado en el norte de la descentralización. Pero aquí va mi crítica, señor Presidente. El proyecto de ley que fue discutido en primer debate, habla de Ley de Fortalecimiento de los Gobiernos Seccionales Autónomos y del Régimen Seccional Dependiente y se utiliza la palabra autonomía, señor Presidente, simplemente porque está de moda en el Ecuador, autonomía. Todo el proyecto se refiere a la descentralización administrativa y a la desconcentración, pero sin embargo se habla de la autonomía. Y conozco también el proyecto presentado por el Partido Roldosista Ecuatoriano, que realmente apunta a la reforma constitucional real, porque en la Constitución no se habla de autonomía y el proyecto del Partido Roldosista sí se refiere a la autonomía. Yo creo que aquí en el Congreso debemos actuar con absoluta honestidad política y no simplemente halar el agua a nuestro molino porque eso nos conviene. Señor Presidente, si queremos entrar en un verdadero proceso de descentralización, yo creo que el proyecto Social Cristiano es un proyecto viable. Yo tengo que reconocer, así mismo, en el marco de la honestidad política, el trabajo que en ese sentido ha hecho la diputada Susana González, no de ahora, de hace mucho rato atrás. Eso ha sido plausible en la medida en que ha permitido que los gobiernos seccionales, los Municipios y Consejos Provinciales tengan más recursos económicos. Pero hablar de la autonomía, señor Presidente, significa, como he referido en el texto leído, que vamos a crear principados para determinados jefes en provincias, que obviamente alejados del control del poder central podrán hacer lo que les dé la regalada gana en el territorio por ellos administrado. Porque la autonomía, señor Presidente, significa, como bien ha anotado el doctor Cordero, la posibilidad de dictar leyes que inclusive pueden devenir en la propia administración de justicia dentro de la jurisdicción autónoma. Esa es la autonomía, señor Presidente. ¿Qué se consultó en el Guayas y qué se consultó en Los Ríos? Justamente se consultó que si estaba o no estaba el pueblo de acuerdo, en que se haga una reforma

constitucional. Yo creo que hacia eso debemos apuntar, hacia una reforma constitucional. Lamentablemente, señor Presidente y señores legisladores, la centralización existente en el Ecuador, no solamente es de carácter administrativo y financiero, sino también es de carácter político, porque la centralización del debate político en estos temas únicamente se queda entre Quito y Guayaquil. Y ¿qué pasa con el resto del Ecuador? qué pasa con provincias pequeñas como Cañar a la que yo represento, en donde pues obviamente no siquiera se les invita a participar en el debate nacional por el tema de la autonomía y eso realmente nos molesta a nosotros como ecuatorianos. Pero, señor Presidente, también hay que reconocer que a pretexto de la norma constitucional mediante la cual se viabiliza la consulta popular, se está generando una verdadera anarquía en el Ecuador. Porque cada una de las provincias y vendrán luego cantones, a pretexto de consultar a su pueblo, sobre autonomías o cualesquier otra cosa, van a presentar las preguntas que se les ocurra, sin que las preguntas justamente vayan en un norte apropiado que permita armonizar las cosas y de esa forma ponernos de acuerdo en el Ecuador. Yo he manifestado mi crítica a la pregunta formulada por el señor Presidente de la República, porque creo también, señor Presidente, que la pregunta es muy ambigua y muy general, no está diciendo específicamente si usted quiere o no quiere la autonomía, está también abriendo un abanico de consultas populares, dentro del cual será el pueblo, la ciudadanía de la provincia la que defina si quiere o no la autonomía. Pero por lo menos en el resto del contexto de la pregunta, se establece el marco dentro del cual habrán de hacerse las preguntas para la consulta popular. En ese sentido, señor Presidente y dejando en claro que nosotros, la Izquierda Democrática, no queremos aparecer como enancados en una novelaría simplemente, sino es que queremos contribuir de manera decidida a la verdadera descentralización del Ecuador, y porque creemos que hay una buena intención, por lo menos en la pregunta que hace el Presidente y siendo que tenemos que calificarla nosotros, hemos de apoyar el

pedido del señor Presidente de la República, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser lo más breve posible, señor Presidente, porque creo que deberíamos empezar a votar algún tipo de moción que se ha presentado o que deberá presentarse en los próximos momentos. Este tema de las autonomías, señor Presidente, a propósito del envío de la comunicación del señor Presidente de la República al Congreso Nacional, cuyo debate debería centrarse en calificar simple y llanamente la urgencia o no de la pregunta que quiere formular el señor Presidente de la República al pueblo del Ecuador, para que esta pregunta, su texto pase a ser reforma constitucional, así lo establece el Artículo dos ochenta y tres señor Presidente. Lamentablemente la última Asamblea Nacional que expidió la actual Constitución vigente, en mi criterio, cometió un sinnúmero de errores y como se ha dicho aquí en este Congreso, en diferentes oportunidades, por distintos diputados de todos los bloques que componen este Congreso Nacional, esta Asamblea Nacional, con esta Constitución ató de manos al Congreso, impuso un candado, un candado per se inconstitucional, que este Congreso debería haberse preocupado desde el inicio de su gestión, el primero de agosto de 1998 en romperlo, esta Asamblea coartó el derecho de los ecuatorianos a establecer reformas constitucionales mediante consulta popular y sólo le dio viabilidad a ese tipo de reformas constitucionales vía consulta popular, de acuerdo a lo que dispone el texto del Artículo dos ochenta y tres y entonces le dio una facultad privativa al Presidente de la República, para que sólo él pueda poner en consideración del pueblo el texto de la reforma constitucional a consultarse y el Congreso Nacional no tiene esa facultad y, lamentablemente, el Congreso Nacional no puede modificar esta pregunta. Lo único que puede hacer es calificar la urgencia de la misma. Pero a pesar de que el debate debió haberse centrado

sólo sobre la urgencia o no, también se ha centrado sobre el contenido de la pregunta y yo quiero razonar jurídicamente sobre este tema, señor Presidente y señores legisladores. Esta pregunta contiene un artículo y una Disposición Transitoria y se la ha criticado, para bien o para mal. Yo creo, señor Presidente, incluso en esto tal vez discrepo con algunos legisladores de mi propia bancada, pero creo que la pregunta está bastante bien formulada, pero es conveniente que vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que ésta la analice y que este Congreso también pueda facultar a esa Comisión de Asuntos Constitucionales para que converse o dialogue con el Ejecutivo y de ser así el caso, este proponga un texto más adecuado y más conveniente. Se ha dicho por ejemplo, que en el cuarto inciso de la pregunta, cuando se habla de "Los estatutos autonómicos" y que estos no podrán afectar lo establecido respecto a las Municipalidades y otras Circunscripciones Territoriales como las Indígenas y Afroecuatorianas, no se mencionó a los Consejos Provinciales. No tiene que mencionarse a los Consejos Provinciales, porque precisamente al dárseles autonomía a las provincias o a las regiones, se va a afectar pues a la jurisdicción y la participación de los Consejos Provinciales, pudiendo ser estos mismos los que rijan el gobierno autonómico de esas provincias o de esas regiones. Entonces está bien formulada la pregunta o la redacción del texto del artículo primero. Por lo demás, señor Presidente, yo creo que quien tiene ahí sí la facultad de normar a partir de la expedición de la ley que deberá darse, será el Congreso Nacional, y el Congreso Nacional deberá normar la forma como deberán expedirse los respectivos estatutos autonómicos en cada región que se dé y en cada región por supuesto que tendrá que haber un órgano legislativo que tendrá, así mismo, que disponer normas para que estas rijan el gobierno autonómico, que no contravenga al Gobierno Central del país. Yo no creo que vamos a terminar con el Estado unitario, sino por el contrario lo vamos a fortalecer con la institución de los gobiernos autonómicos, señor Presidente. Lo que llama la

atención y con esto concluyo, señor Presidente, porque veo que está impaciente, lo que llama la atención, señor Presidente, es la posición aquí sí política de ciertos bloques y de ciertos partidos políticos representados en este Congreso, que están en algunas circunstancias a favor de la consulta, y están en otras en contra de la consulta. Nosotros estamos siempre en favor de la consulta, pero una consulta popular que trate sobre un tema tan delicado, como es el establecimiento de las regiones autonómicas en el país, debe ser tratado solo y por separado. Y hay otro aspecto jurídico que tendrá que analizarlo el Tribunal Supremo Electoral, y porque ellos mismos han expedido una Resolución en donde prohíben interferir el proceso electoral en marcha, mediante el llamado a otras consultas populares provinciales, pues ellos mismos tendrán que respetar esa Resolución que ellos expidieron. Por lo tanto, señor Presidente, lo más conveniente, que este texto pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que la Comisión de Asuntos Constitucionales informe y que el Pleno del Congreso resuelva y allí querremos votar ojalá todos los bloques, a favor de la urgencia de esta pregunta, para que esta pase a ser texto de la Constitución como reforma constitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas diputados de este Congreso Nacional: Son dos días, señor Presidente, que en forma consecutiva hemos venido tratando este tema. Por la importancia que tiene, por supuesto que el tiempo que ha transcurrido no creo que haya sido tiempo perdido. Voy a ser sumamente corto, señor Presidente, porque me parece que ya es hora, como ha dicho el diputado Mendoza, que vayamos tomando alternativas, decisiones. Primero, por su digno intermedio, señor Presidente, quisiera hacer una aclaración a mi distinguido amigo el diputado Oswaldo Rossi. El ha señalado que el movimiento indígena está opuesto a las autonomías. Eso no es así. Quisiera recordarle al colega y a todos quienes desconozcan los procesos

históricos, que en la Asamblea Nacional Constituyente, fue precisamente el movimiento indígena quien impulsó el proceso de las circunscripciones territoriales, que hoy son norma constitucional, y que incluso este Congreso tiene que aprobar una ley específica para esta temática. En tal virtud, no voy a polemizar sobre este aspecto con ningún colega Diputado, solamente quería hacer esta aclaración. Señor Presidente, colegas parlamentarios, se ha discutido tanto esta temática, que estamos cayendo en un verdadero galimatías jurídico. Y ¿por qué ha existido un intenso debate sobre el tema de las autonomías? Primero, porque ha estado en la palestra nacional durante estos últimos meses. El hecho de que luego un señor del corbatín lo haya tomado como bandera de lucha, es muy distinto a donde se originó y en qué tiempo histórico se originó una propuesta de esta naturaleza. Sin embargo, señor Presidente, no podemos seguir discutiendo hasta las Calendas Griegas un tema en el cual hay un consenso generalizado de los diversos bloques, primero, en el sentido de que nadie se opone al proceso de autonomías, de desconcentración y descentralización. Estos últimos conceptos incluso muy bien clarificados en la Ley de Descentralización que está vigente, pero que no se lo aplica. Pero también ha habido, señor Presidente, un consenso en la reflexión de los diversos bloques, en el sentido de que la pregunta formulada por el señor Presidente de la República está mal concebida en algunos ámbitos de esa propuesta. Ya lo dijo ayer el diputado Maugé y yo quiero reiterar en el espíritu de la propuesta del diputado Maugé, necesitamos fundamentar, o que el Presidente de la República fundamente de mejor manera los alcances, las metas, los contenidos y objetivos que se proponen con esa pregunta así formulada. Lo ha dicho el diputado José Cordero, con mucha propiedad también, que necesitamos tomar acciones a fin de que la propia pregunta pueda ser adecuadamente reformulada, porque ciertamente quedan dudas sobre el tratamiento sobre todo al régimen seccional autónomo, a la vida misma de los Consejos Provinciales, de los Municipios del país, ya que el Congreso no puede modificar esta pregunta. Por esta

razón, señor Presidente y considerando desde mi punto de vista que ha habido ya un amplio debate sobre esta temática y que es hora ya de que llegemos a algún grado de conclusiones, receptando este sentimiento más o menos generalizado de los diversos bloques, quiero presentar una moción, señor Presidente, la misma que dice lo siguiente: "Que el tema de la consulta popular sea analizado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, la misma que debe solicitar al Presidente de la República los debidos alcances, objetivos y metas que se propone con la formulación de esta propuesta". Elevo a moción si así usted lo considera, señor Presidente, y que se lo tramite a través de Secretaría, si es que usted la califica de pertinente, para así de una vez por todas solucionar este tema, donde desde mi punto de vista, insisto, se recoge el sentimiento más o menos generalizado de los diversos bloques parlamentarios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pregunto a la sala, si, ¿hay apoyo a la moción del honorable Posso? Tiene apoyo. Considero que el tema ha sido suficientemente debatido, honorables legisladores. Señor Secretario, sírvase someter a votación nominativa la moción del honorable Antonio Posso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la moción del honorable Antonio Posso, dice así: "Que el tema de la consulta popular sea analizado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, la misma que debe solicitar al señor Presidente de la República, los debidos alcances, objetivos y metas que se propone con la formulación de esta propuesta". Los señores diputados se pronunciarán al ser llamados en votación nominativa. Honorables: Mirella Adum. Alejandro Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vicente Albornoz.-----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza.

EL H. ALVEAR ICAZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo. Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero.-----

EL H. AZUERO RODAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Abelardo Becerra.-----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Edmundo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO YEPEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON PRIETO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fausto Constante. José Cordero Acosta.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Cordero Iñiguez.

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. Jaime Coello Izquierdo.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliecer Chicaiza.-----

EL H. CHICAIZA RONQUILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila Egüez.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tarquino Chauca.-----

EL H. CHAUCA CHAFUEL. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado Tello. Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY. A favor.-----

EL H. DELGADO TELLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor", el diputado Pascual del Cioppo. "A favor", el diputado Franklin Delgado. Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sixto Durán-Ballén. Jaime Estrada Bonilla. Vicente Estrada Velásquez. Joaquín Estrella Velín. Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán Intriago. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño. Edgar Garrido. Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Napoleón Gómez.-----

EL H. GOMEZ REAL. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elba González Alava. Carlos González Albornoz.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Susana González.-----

EL H. GONZALEZ MUÑOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Regina Gordillo. Valerio Grefa.-----

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Odette Haboud.-----

EL H. HABOUD DE SALCEDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero.-----

EL H. LEON ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Freddy López. Raúl Iván López.-----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. Henry Llanes. Franklin Macías. Concha Mallea. Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Maugé. Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreira. Hugo Moreno Romero.-----

EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari.-----

LA H. VEGA CONEJO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. Elizabeth Ochoa. Ximena Ortiz Crespo.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco Gárate. Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos Palacios. Juan Palma.-----

EL H. PALMA ORDOÑEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alvaro Pérez. Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. Ramiro Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Kléver Ron. Oswaldo Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hernán Rueda. Gabriel Ruiz. Lorenzo Saá.-----

EL H. SAA BERNSTEIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pedro Salazar Baque.-----

EL H. SALAZAR BAQUE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Héctor Aníbal Salazar.-----

EL H. SALAZAR HECTOR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauricio Salem. Carlos Salazar Ruiz.-----

EL H. SALAZAR RUIZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas.-----

EL H. SALINAS SALINAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gonzalo Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ FREIRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Saud.-----

EL H. SAUD SAUD. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano Aguilar.
Fulton Serrano Batallas.-----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. Víctor
Hugo Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Por estar en contra del tongo, porque
la Comisión de Asuntos Constitucionales no hace nada ni
puede hacer nada...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Lo que quieren es que se venza el
plazo hoy día...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor, honorable Sicou-
ret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Tatés.-----

EL H. TATES FERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mario Touma. Simón Ubilla.
Blanca Ugarte. Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rocío Valarezo. Anunzziatta
Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas Meza.-----

EL H. VARGAS MEZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. Luis
Villacreses Colmont.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Villacreses.

EL H. VILLACRESES VITERI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez.

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Segundo llamamiento. Señores
diputados: Mirella Adum.-----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade.-----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade, ausente.
John Argudo.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Dalton Bacigalupo,
ausente. Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Que el pueblo ecuatoriano
sepa que es un acto de lesa cobardía, el Partido
Social Cristiano no está con la autonomía. Me absten-
go.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram Ortiz,
ausente. Hermel Campos.-----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Enrique Camposano,
ausente. Fausto Constante.-----

EL H. CONSTANTE ANALUISA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán-Ballén Cordovez.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Como no se opone a lo que dije el día de ayer y sería un documento adicional complementario conveniente. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada, ausente. Vicente Estrada Velásquez, ausente. Joaquín Estrella Velín, ausente. Marcelo Farfán.-----

EL H. FARFAN INTRIAGO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Manuel Fuertes, ausente. Félix García, ausente. Edgar Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elba González Alava, ausente. Regina Gordillo, ausente. Estuardo Hidalgo, ausente. Carlos Kure.-----

EL H. KURE MONTES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri, ausente. Otón Loor, ausente. Fredy López, ausente. Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, no decían que las autonomías eran urgentes y que era urgente hacer consultas populares en las provincias, a tal punto que ya hicieron en dos. Yo no entiendo qué es lo que están resolviendo. En contra, por esa razón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Henry Llanes, ausente. Franklin Macías.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea.-----

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Renê Maugé, ausente.
Mario Efrén Moreira, ausente. Ruth Aurora Moreno, ausente.
Julio Noboa, ausente. Elizabeth Ochoa, ausente. Eduardo
Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios, ausente.
Alvaro Pérez, ausente. Marco Antonio Proaño, ausente.
Roberto Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Kléver Ron, ausente.
Hernán Rueda.-----

EL H. RUEDA PINZON. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gabriel Ruiz, ausente.
Mauricio Salem Mendoza.-----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano Aguilar,
ausente. Alfredo Serrano, ausente. Mario Touma, ausente.
Simón Ubilla.-----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blanca Ugarte, ausente.
Rolando Vera, ausente. Señor Presidente, su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor de la moción.-----

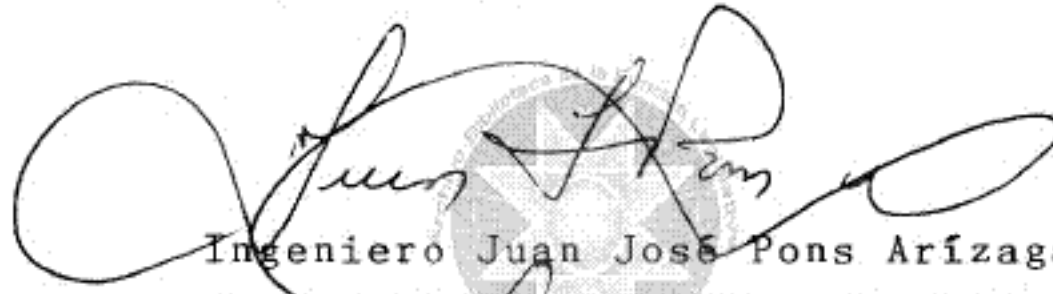
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, con su

venia proclamo resultados. La moción del diputado Antonio Posso, merece el siguiente pronunciamiento de la sala: A favor, sesenta y un diputados; en contra, doce; setenta y tres voto válidos; Abstenciones diecinueve, de noventa y dos honorables diputados al momento de votar.-----

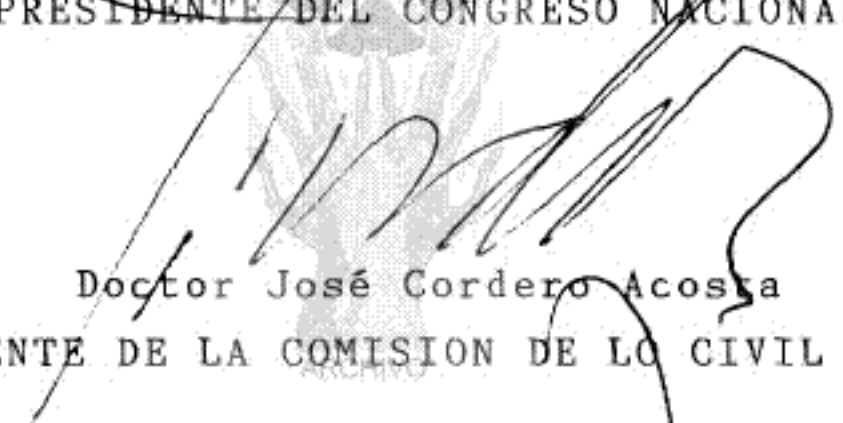
EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la moción, remítase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las nueve de la mañana.-----

- IV -

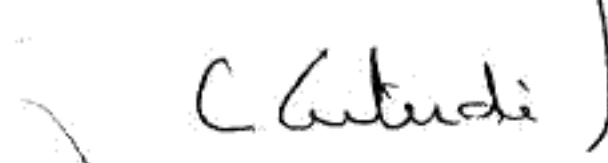
Siendo las trece horas veinticinco minutos, se declara por clausurada la sesión.-----



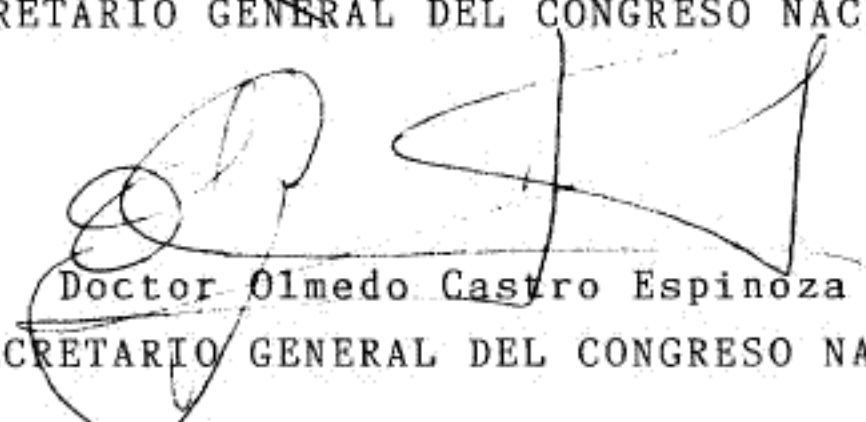
Ingeniero Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor José Cordero Acosta
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LO CIVIL Y PENAL



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL